



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Procedimientos de selección de contrataciones públicas del
Pronied, 2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Ronald German Jurado Hinostraza

ASESOR:

Dra. Mercedes Nagamine Miyashiro

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

LIMA - PERÚ

2018

Página del jurado

Dr. Joaquín Vertiz Osores
Presidente

Mgtr. Cristian Medina Sotelo
Secretario

Dra. Mercedes María Nagamine Miyashiro
Vocal

Dedicatoria

Dedico esta tesis a las personas que impulsan mis deseos de salir adelante y seguir de pie en esta vida, mi esposa y mis hijos.

Agradecimiento

Mis más sinceros agradecimientos a mi asesora y docentes de la UCV, que contribuyeron en la culminación de mi trabajo de investigación.

Declaración de Autoría

Yo, **Ronald German Jurado Hinostroza** estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado “Procedimientos de selección de contrataciones públicas del Pronied, 2017” presentada, en 84 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión de Gestión pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 17 de marzo del 2018

Ronald Germán Jurado Hinostroza
DNI: 15749502

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Procedimientos de selección de contrataciones públicas del Pronied, 2017”, que tuvo como objetivo describir el nivel de cumplimiento del procedimiento de selección de las contrataciones públicas que se realizaron en el Pronied, y se busca ver en qué situación han sido ejecutadas y si estas han seguido la normatividad en cada una de sus etapas con transparencia y eficacia, por lo mismo la presente tesis ha sido estructurado en los siguientes capítulos: en el capítulo uno, se considera la introducción, en el cual se trató la realidad problemática, los estudios previos, teorías relacionadas al tema, formulación de las preguntas de investigación, justificación del estudio, objetivos; en el capítulo dos, método: diseño de investigación, variables, operacionalización, técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad. En el capítulo tres, se toma en cuenta los resultados descriptivos, en el capítulo cuatro, la discusión, en el capítulo cinco, las conclusiones, en el capítulo seis, las recomendaciones, en el capítulo siete las referencias y en el capítulo ocho, las referencias bibliográficas. La misma que le someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública.

Ronald Germán Jurado Hinostroza
DNI: 15749502

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	viii
Indice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	Xiii
I. Introducción	
1.1 Realidad Problemática	15
1.2. Trabajos previos	17
1.3. Teorías relacionadas al tema	24
1.4. Formulación del problema	39
1.5. Justificación del Estudio	40
1.6. Objetivos	42
II. Marco Metodológico	
2.1 Diseño de investigación	45
2.2. Variables y operacionalización	47
2.3. Población y muestra	49
2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos	49
2.5. Método de análisis de datos	50
2.6 Aspectos éticos	51
III. Resultados	
3.1. Descripción de resultados	53
IV. Discusión	85
V. Conclusiones	90
VI. Recomendaciones	93
VII. Referencias bibliográficas	96
Anexos	
a.1 Matriz de consistencia	103
a.2 Datos de los resultados	106
a.3 Instrumento	107

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Fases de la Contratación</i>	27
Tabla 2	<i>Operacionalización de la variable procedimiento de selección</i>	48
Tabla 3	<i>Distribución de la población</i>	49
Tabla 4	<i>Baremos</i>	50
Tabla 5	<i>Distribución de los porcentajes del procedimiento de contratación de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.</i>	53
Tabla 6	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de convocatoria de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	54
Tabla 7	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de registro de participantes de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	55
Tabla 8	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de consultas y observaciones de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	56
Tabla 9	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de absolución e integración de bases de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	57
Tabla 10	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de presentación de ofertas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	59
Tabla 11	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de evaluación y calificación de propuestas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	60
Tabla 12	<i>Distribución de los porcentajes sobre la etapa de buena pro de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017</i>	61
Tabla 13	<i>Evidencia de las bases estandarizadas vigentes, según objeto de contratación -OSCE</i>	62
Tabla 14	<i>Bases correspondientes al contenido de la proforma del contrato</i>	63
Tabla 15	<i>Requisitos de calificación señalados por área usuaria que se corresponden y están en armonía con los requisitos de calificación de las bases estandarizadas</i>	63

Tabla 16	<i>Factores de evaluación que están en concordancia con los factores de evaluación señalados en las bases estandarizadas</i>	64
Tabla 17	<i>El expediente de contratación y los documentos necesarios en la publicación de los procedimientos de selección.</i>	64
Tabla 18	<i>Solicitud de la copia de las bases del procedimiento de selección por parte de los participantes</i>	65
Tabla 19	<i>Solicitud de la copia de las bases y el cargo de entrega</i>	66
Tabla 20	<i>Los participantes formulan consultas y observaciones</i>	66
Tabla 21	<i>El expediente obra en la formulación de consultas por los participantes</i>	67
Tabla 22	<i>Evidencia en el Seace de las consultas y observaciones a las bases - OSCE</i>	67
Tabla 23	<i>El expediente obra en la solicitud de elevación a OSCE de consultas y observaciones a las bases</i>	68
Tabla 24	<i>El expediente obra en el documento que acredita la remisión a OSCE de la totalidad de la documentación requerida en el TUPA de OSCE</i>	68
Tabla 25	<i>Evidencia de la implementación del pronunciamiento de OSCE derivado de las consultas y observaciones</i>	69
Tabla 26	<i>Evidencia de documento de remisión de consultas y observaciones al área usuaria</i>	70
Tabla 27	<i>Evidencia del documento de remisión de consultas y observaciones al OEC referidas a los TDR y EETT</i>	70
Tabla 28	<i>El expediente obra en el acta y pliego de absolución de consultas de observaciones a las bases</i>	71
Tabla 29	<i>El expediente obra en el acta de integración de bases derivada de la implementación del pronunciamiento de OSCE</i>	72
Tabla 30	<i>El expediente obra en las bases integradas visadas en todas sus páginas por los miembros del comité de selección y/o OEC</i>	72
Tabla 31	<i>Evidencia documental de verificación de la vigencia de inscripción en el RNP de los participantes y de que no se encuentren inhabitados para contratar con el Estado antes de la apertura de sobres</i>	73
Tabla 32	<i>Recepción de documentos de presentación de ofertas en sobre cerrado mediante mesa de partes de la entidad en acto privado.</i>	74
Tabla 33	<i>Evidencia en el Seace de la comunicación de subsanación de ofertas</i>	74
Tabla 34	<i>El expediente obra en el cargo de notificación del requerimiento de subsanación, se precisa plazo otorgado para las subsanaciones requeridas</i>	75

Tabla 35	<i>El expediente obra en el documento de subsanación presentado por el postor mediante mesa de partes de la entidad</i>	75	x
Tabla 36	<i>El acta de evaluación y calificación de ofertas evidencia de empate de postores</i>	76	
Tabla 37	<i>El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados, en caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado</i>	76	
Tabla 38	<i>El expediente obra en el acta de apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</i>	77	
Tabla 39	<i>El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados, para el caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado</i>	78	
Tabla 40	<i>El expediente obra en el acta de otorgamiento de la buena pro y también en el cuadro comparativo</i>	78	
Tabla 41	<i>El expediente obra en el acta de otorgamiento de la buena pro y en el cuadro comparativo</i>	79	
Tabla 42	<i>El expediente obra en la interposición de recurso de apelación ante la entidad</i>	79	
Tabla 43	<i>El expediente obra en la interposición del recurso de apelación ante el tribunal de OSCE</i>	80	
Tabla 44	<i>Evidencia de la publicación en el Seace del consentimiento de la buena pro</i>	80	
Tabla 45	<i>El expediente obra en el acta de Declaratoria de desierto</i>	81	
Tabla 46	<i>Evidencia en el Seace de la nulidad del procedimiento de selección</i>	81	
Tabla 47	<i>El expediente obra en la contratación del documento que declara la nulidad</i>	82	
Tabla 48	<i>El procedimiento de selección se cancela en la fase de procedimiento de selección</i>	82	
Tabla 49	<i>El expediente obra en la resolución o en el acuerdo que dispone para cancelar el procedimiento de selección</i>	83	

Índice de figuras

<i>Figura 1</i>	Diagrama de flujo de los procesos de selección	28
<i>Figura 2</i>	Información requerida y obligatoria	32
<i>Figura 3</i>	Evaluación y calificación de propuestas	34
<i>Figura 4</i>	Montos de los procedimientos de selección para contratación de bienes, servicios y obras	38
<i>Figura 5</i>	Porcentajes sobre el procedimiento de contratación de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	53
<i>Figura 6</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de convocatoria de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	54
<i>Figura 7</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de registro de participantes de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	55
<i>Figura 8</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de consultas y observaciones de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	57
<i>Figura 9</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de absolución e integración de bases de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	58
<i>Figura 10</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de presentación de ofertas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	59
<i>Figura 11</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de evaluación y calificación de propuestas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	61
<i>Figura 12</i>	Porcentajes sobre la evaluación de la etapa de buena pro de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017	62

Resumen

El presente estudio titulado “Procedimientos de selección de contrataciones públicas del Pronied, 2017” tiene como objetivo determinar si existen diferencias significativas entre la evaluación del procedimiento de selección de licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, se utilizó un enfoque cuantitativo, tipo sustantivo, con un diseño no experimental, de corte transversal, descriptivo, con una muestra de 60 expedientes divididos en dos grupos uno de procedimiento de selección de licitación pública y procedimiento de selección adjudicada simplificada, se utilizó la técnica de la observación y como instrumento el chesk list, que sirvió para recoger la información respectiva.

Los resultados descriptivos generales se obtuvieron que los procedimientos de selección de licitación pública alcanzaron el 100% en el nivel no cumple, mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 82.5%, siendo la diferencia mínima, por lo que se concluye que la evaluación realizada a los procedimientos de selección en le Pronied, ha sido ejecutada de manera incorrecta.

Palabras claves: Procedimiento de selección, licitación pública, adjudicación simplificada, contratación del estado.

Abstract

This research entitled "Evaluation of Selection Procedures of Pronied, 2017" aims to determine if there are significant differences between the evaluation of the procedure for selection of public tender and simplified adjudication of the supply area, a quantitative approach was used, type basic, with a non-experimental, cross-sectional, comparative descriptive design, with a sample of 60 files divided into two groups, one of the public tender selection procedure and the simplified adjudicated selection procedure, the documentary analysis technique was used and as an instrument the check list, which was used to collect the respective information.

The general descriptive results showed that the public bid selection procedure reached 100% at the incorrect level, while in the simplified adjudicated selection procedure group it reached 17.5% at the correct level and at the incorrect level 82.5%, being the minimum difference, which was shown by contrasting the general hypothesis where it was found that there are no significant differences between the two groups, of selection procedures, so it is concluded that the evaluation made to the selection procedures in the Pronied, has been executed incorrectly.

Keywords: Selection procedure, public tender, simplified adjudication, state contracting.

I. Introducción

1.1 Realidad problemática.

En España, un estudio evidenció la necesidad de un manual sobre las contrataciones estatales; para ello se identificó las condiciones de la normativa, las funciones, y cámaras (Arroyo, 2013), en este sentido, se hizo uso del 2% del PIB para las contrataciones públicas, adjudicándose a las entidades estatales a diferencia de lo realizado por las cámaras de comercio que requieren de la orden de la entidad; por lo que se puede deducir la importancia de regular las contrataciones públicas en las entidades del Estado. Por otro lado; en Ecuador, se evidenció que los efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compras; fueron favorables para los proveedores en relación a marcas preestablecidas adjudicando al que más les convenga en los intereses particulares más no institucionales (Borbor de la Cruz, 2013). Por tanto, que las contrataciones con el estado generan situaciones de corrupción y favoritismo, al demostrarse que de una u otra manera son manipuladas para hacer ganar al proveedor de su interés, son actos de corrupción.

Diversos estudios internacionales demostraron que el Estado es aún ineficiente en la recaudación tributaria y otros ingresos; más aún cuando se sabe que éste debe ser el primer agente económico sostenible (Domínguez y Durand, 2015, p. 14) habida cuenta que las contrataciones estatales representan casi un 10% del PBI y un 40% del gasto público (Rojas, 2014).

En efecto, las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras que se realiza en el Perú se ejecutan en su gran mayoría a través de procedimientos de selección, lo que se ha visto por conveniente que el OSCE, como organismo responsable le corresponde la supervisión de dichas contrataciones de acuerdo a la Ley N° 30225 modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada con Decreto Supremo N° 056-2017-EF y sus diversas directivas.

Durante el periodo 2011 - 2014, se identificó 25 servidores públicos que se presentaron en los contratos a través de terceras personas jurídicas quienes contrataron con el Estado, como se ve es un ejemplo de lo que está pasando en la entidad pública Pronied.

No obstante, situaciones similares se percibe en el Pronied, observándose que las adquisiciones de bienes del Estado tienen precios muy elevados, se ha entregado bienes fuera de la fecha, no cubre oportunamente las necesidades requeridas, las penalidades no cobradas por incumplimiento de contrato o resolución, deficiencias técnicas, entre otros. Por lo tanto, esta situación conlleva a una gestión ineficaz, con riesgo a darse actos de corrupción ponga en peligro el éxito de todo procedimiento de selección estatal.

Como sucede a menudo, en las entidades públicas, particularmente en el Pronied se encuentra los procedimientos de selección, tanto en las adjudicaciones simplificadas como las licitaciones públicas adjudicadas. De este modo, el estudio determinará las falencias de los procedimientos realizados en el Pronied, y buscará alternativas de solución, en beneficio de la propia institución.

1.2. Trabajos previos.

1.2.1. Antecedentes Internacionales.

En Ecuador, Logacho (2015) en su estudio titulado *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: Coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república (2013-2014)*, determinó la incidencia de los procesos de contratación pública en la gestión administrativa, para lo cual utilizó el enfoque cualitativo, el tipo de investigación naturista, con un método inductivo e interpretativo, utilizó técnicas e instrumentos no estandarizados para la recolección de datos, como las entrevistas no estructuradas y el análisis documental de páginas publicadas en el portal de compras públicas. En sus resultados se evidenciaron que la práctica gerencial en temas administrativos alineados a los procedimientos internos para las contrataciones, es una gestión eficiente y vinculado al cumplimiento de los objetivos institucionales, con la participación activa de los involucrados; de esta manera el autor determinó el relacionamiento que tiene el proceso de contratación pública y la gestión administrativa. El estudio concluyó que es necesario una propuesta de procedimiento administrativo interno eficaz que guíe los procesos de contratación pública de la institución.

En Ecuador, Borbor de la Cruz (2013) en su estudio titulado *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012*, determinó los efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus procedimientos de compras, para la cual el tipo de investigación asumida fue básica, el nivel descriptivo de tendencia y de corte longitudinal. Utilizó el análisis documental de las páginas del portal de las contrataciones públicas, teniendo como resultados que las contrataciones se ejecutaron según las normas establecidas, que garantiza la plena ejecución de los

contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, también con respecto a la transferencia y discrecionalidad en las contrataciones no se ha dado en un 100%, puesto que se identificó contrataciones dirigidos a proveedores pre elegidos, adjudicándolos a proveedores que cumplen con intereses individuales y no institucionales. El estudio concluyó que existe corrupción dentro de las instituciones, obteniéndose de ese modo un porcentaje menor debido a la información referida con el proceso de manera transparente.

En Ecuador, Díaz y Guano (2012) en su estudio titulado *Auditoría de gestión a los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Gobernación de Cotopaxi*, realizaron una auditoría de gestión a los procesos de contratación de la Gobernación de Cotopaxi, para identificar el nivel o grado de cumplimiento de objetivos, planes, políticas, efectividad y el correcto uso de los recursos económicos el estudio fue de tipo básico y de nivel descriptivo de diseño no experimental de corte transversal. En sus resultados, evidenciaron que para evaluar el grado de cumplimiento de todo lo propuesto es necesario optimizar la gestión institucional en el corto, mediano y largo plazo. El estudio llegó a las siguientes conclusiones para el nivel de cumplimiento se logró alcanzar el porcentaje más alto sobre los procedimientos de contratación pública, en sus dimensiones de economía, eficiencia y eficacia expresos en la normativa actual; con respecto al uso de los recursos públicos determinados a la Gobernación de Cotopaxi durante el año 2011.

En Venezuela, Suárez (2011) en su tesis titulada *Modelado del sistema de apoyo a las modalidades de contratación pública según lo establecido en la legislación nacional, caso: defensa pública*, demostró un modelo de sistema de apoyo a las diferentes modalidades de contratos públicos; basado en la normativa de su país como caso de referencia la Defensa Pública. Su estudio no experimental, observacional, analítico e explicativo tomó como muestra a una parte de la población, entre personas y documentación, seleccionados intencionalmente. En sus resultados se evidenciaron que el modelado sistema de apoyo a las modalidades de contratación pública considera lo establecido en la legislación nacional, con la finalidad de inducir a los

funcionarios correspondientes a cumplir cada uno de los artículos establecidos en la ley, y disminuir la malversación de fondos del Estado, esto se logra en la medida que se dispusieron las premisas e interrogantes de cada una de las modalidades existentes en supra ley, las cuales promueven la correcta realización de las contrataciones públicas y exigen la presentación de todos los documentos que soporten cada una de las fases requeridas. El estudio concluyó que la carta de manifestación de voluntad de participar en el procedimiento, la notificación de selección del proveedor, la solicitud de cotización, la constancia de cumplimiento de compromiso de responsabilidad social, entre otros recaudos, se puede omitir y dar origen a la ocurrencia de actos ilícito.

En Ecuador, Obando (2011) en su estudio titulado *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación estatal desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus instituciones*. Se dimensionó el grado de cumplimiento de los objetivos más importantes, sustentados como parte de la implementación del SNCP, mediante el INCOP, ente rector. De manera que la incidencia de la mejora en los gastos públicos, tanto en la distribución de egresos como el rol que cumple el Estado; es un factor dinámico en la economía nacional. Por otra parte, las empresas que suelen participar como proveedoras deben cumplir con lo estipulado por las normas, puesto que es el Estado, que tiene un sistema de control electrónico que exige a todas las empresas tener un manejo real y por oportuno de información. Lo propuesto se manifiesta a través del Plan anual de contrataciones PAC, el cual debe ser presentado por todas las entidades públicas; ello permitirá hacer un ahorro, y garantiza un empleo eficiente de los recursos públicos, eliminando con esto los procedimientos que no son necesarios.

1.2.2. Antecedentes Nacionales.

Aquipucho (2015) en su estudio *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012*, determinó si el control Interno influye en los procesos de adquisiciones y contrataciones en la municipalidad mencionada, para esto realiza una investigación no experimental de tipo explicativo y longitudinal, hace uso de varios instrumentos de recolección de datos como el análisis documental (85 expedientes de contratación), la observación, entrevistas y encuestas, para una población de 403 servidores públicos de los cuales toma una muestra de 30 de ellos, obteniendo como uno de los resultados más relevantes que al 16.7% están de acuerdo en que los resultados del control interno son óptimos respecto a los procesos de contrataciones y adquisiciones, en cambio el 23.3% estaban en desacuerdo, asimismo el 60.0% contestaron totalmente en desacuerdo. El estudio concluyó que el sistema de control interno es débil en la municipalidad en referencia e influyó negativamente respecto a las exigencias técnicas mínimas, tales como: la presentación de documentos, la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos y la veracidad en la originalidad de los documentos presentados, y otros. Por lo tanto, lo que provoca que los índices de evaluación sean absolutos y sesgados y que ocasione el rechazo de la propuesta de selección presentada.

Delgado y López (2015) en su estudio titulado *Contrataciones del estado y gestión de compras según personal administrativo del centro de formación en turismo, 2014*, determinó la correlación que existe entre las contrataciones del estado y la gestión de compras. La investigación es de tipo básica, con un diseño no experimental, de corte transaccional, descriptivo correlacional. Constituida por una población de 120 personas administrativas, es censal. El estudio concluyó que existe relación entre contrataciones del estado y gestión de compras, según personal administrativo del

CFT. Según la correlación de $Rho=.740$, con una ($\phi <.05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Lujan (2015) en su estudio titulado *Las Contrataciones del Estado y su relación con los procedimientos electrónicos de la SUNAT, sede central – Lima, 2014*, determinó la relación de las contrataciones del estado con los procedimientos electrónicos de la SUNAT sede central Lima. El tipo de investigación es no experimental, descriptivo, correlacional, transversal. La población está representada por los profesionales que prestan servicios en la división de contrataciones de la SUNAT, sede Central - Lima. Muestra es censo. En sus resultados se demostró que la prueba de hipótesis realizada para hallar la correlación entre las contrataciones del estado con los procedimientos electrónicos se constituye que no se relacionan significativamente. El estudio concluyó que no se trata de una simple digitalización de los procesos de compra, sino de un complejo cambio de lógicas y prácticas organizacionales muy arraigadas en la administración pública. Mientras no se realice un cambio sustancial en los procedimientos y el marco normativo no se adecue en su totalidad para la gestión.

Bocanegra (2015) en su estudio titulado *Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014, Huánuco*, determinó de qué manera el control interno influye en los procesos de selección y su estudio fue de tipo explicativo, con diseño no experimental. En sus resultados se evidenció que en el Departamento de Logística nunca se había realizado estudios de mejora de procesos, más aún con la implementación de estas propuestas se logrará ordenar y estabilizar los procesos, así como las principales causas que mermaban su productividad, en ese sentido es importante indicar que con las alternativas de mejora se reducirán tiempos y costos, desarrollándose procesos más eficientes. El estudio concluyó que el control interno influye en los procesos de contrataciones, así mismo el autor planteó que se debe atender con prioridad dando como alternativa soluciones creativas e

innovadoras, sea relacionadas a las políticas de estado o las modificaciones legislativas. Esto permitirá disminuir costos y tiempos, haciendo que estos procesos sean más eficientes.

Alvarado (2014) en su estudio titulado *El valor referencial en la ejecución de los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el periodo 2006 al 2010* determinó si el valor referencial influye en la ejecución de procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras en la universidad mencionada, para lo cual se utilizó una investigación de tipo explicativo, con un diseño correlacional causal, la técnica e instrumentos fueron el análisis documental y luego del análisis. Los resultados demostraron el valor referencial tiene su influencia en la ejecución de los procesos de selección. El estudio concluyó que se comprobó que las compras públicas son eficientes, con respecto al cumplimiento de las metas institucionales.

Tito (2014) en su estudio titulado *Los procesos de selección en obras públicas y los términos de referencia en las contrataciones del Estado en la Municipalidad de Independencia, Huaraz, 2013*; determinó la relación existente entre los procesos de selección en obras públicas y los términos de referencia en las contrataciones con el Estado en la Municipalidad de Independencia de Huaraz en el 2013. Se aplicó un estudio de tipo descriptivo correlacional, con un diseño no experimental, con una población constituida un conjunto de directivos y trabajadores que laboran en la Municipalidad de Independencia - Huaraz, varones y mujeres designados, nombrados o contratados que suman un total de 120 trabajadores. En sus resultados se evidenciaron que no solo existe beneficio para el gobierno local de Independencia, sino también para otras instituciones estatales que, mediante los procesos de selección, compra o adquisición de bienes, se contrata servicios y ejecuta obras. El estudio

concluyó que existe relación entre el proceso de selección y los términos de referencia en las contrataciones del Estado con un grado de significancia de $p\text{-valor} = 0.003$.

Durand (2013) en su estudio titulado *La subasta inversa electrónica y la contratación pública de bienes en el ámbito municipal de Tacna, período: 2009 y 2010*, determinó la subasta inversa electrónica (SIE) que influye en la contratación pública de bienes en el ámbito de gobiernos locales de Tacna. El estudio es de tipo descriptivo correlacional; se tomó en cuenta 17 gobiernos locales de nuestra región, se recogió la información a través del uso de la técnica de la encuesta y entrevista a través del instrumento del cuestionario, cerrado y abierto, se aplicó a la población constituida por funcionarios responsables de las contrataciones. El estudio concluyó que las compras de Bienes por los gobiernos locales de Tacna mediante la SIE, fue más bajo en cuanto ahorro de tiempo y Economía; además demostró que la subasta interna electrónica no influyo significativamente labor administrativa que demanda es indiferente, por ende, la SIE no influye significativamente en las contrataciones públicas.

Guillen (2013) en su estudio titulado *Análisis del enriquecimiento sin causa en las contrataciones del Estado*, analizó el enriquecimiento sin causa que existe en la gestión pública y la correspondencia en las contrataciones del Estado. Se empleó una metodología mixta, cuyos diseños fueron no experimental y analítica documentaria. Tomándose como muestra las normas (leyes) enfatizando en la aplicación del D. L. N° 1017 y su reglamento, aprobados por D. S. N° 84-2008-MEF. En sus resultados se evidenciaron que las instituciones estatales suelen contratar para adquirir bienes, prestación de servicios y la ejecución de obras, entre otras actividades u omisiones condicionantes en el enriquecimiento sin causa en beneficio propio, con la finalidad de empobrecer más a los proveedores. El estudio concluyó que, al no cumplir con las formalidades y los requisitos normativos por parte de las entidades estatales y los proveedores para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de

proyectos no genera respaldo alguno para que la entidad se niegue a pagar por los servicios prestados que el proveedor ha ejecutado en su beneficio.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Variable: Procedimiento de Selección.

De acuerdo al art. 76° de la Constitución se señala que “las contrataciones públicas tienen carácter obligatorio en tanto y cuanto se haga por las licitaciones y/o concursos, éstas van de la mano con los procedimientos y desde luego, los requisitos que norman las leyes”. En este sentido, existe un grado de eficacia en las organizaciones públicas. No obstante, las instituciones estatales obtienen bienes, servicios y obras, necesarias para lograr el cumplimiento de las funciones, ya que es menor costo y de calidad; oportuna, asegurándose la transparencia en relación a las transacciones, de modo imparcial de la institución, a libre concurrencia de los proveedores, así como también un trato equitativo.

En efecto, para Rousseau (2003) “la contratación en el Estado es una acción, donde los recursos del Estado son empleados por instituciones de esa misma naturaleza” (p. 49). Ello significa que el Estado compra, adquiere bienes, los servicios del área privada para su mismo beneficio.

Durand (2013) definió:

Se define los procedimientos de selección como el conjunto de procedimientos administrativos donde se presentan personas naturales o jurídicas con la finalidad de participar en las convocatorias que realiza el Gobierno Central, Gobierno Regional o Gobierno Local para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que son requeridos para su operatividad. Estos son procedimientos administrativos especiales, que está conformado por un conjunto de actos administrativos o de hechos administrativos, que permite

elegir o seleccionar a la persona natural o jurídica con la cual trabajará las entidades del Estado. (p. 28)

Los procedimientos de selección de las contrataciones del Estado Peruano están en función de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobada por D. S. N° 350-2015-EF y su modificatoria con D. S. N° 056-2017-EF, en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) lo que permite formular y promover la actuación de la administración bajo el enfoque de gestión por resultados, así como desarrollar políticas, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, buscando estar acorde con las normas y leyes vigentes con respecto a la asignación de los recursos tanto en acuerdos nacionales e internacionales vigentes.

Por tanto, el procedimiento de selección viene a ser una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.

Sobre el particular, corresponde señalar que el procedimiento de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual la entidad pública invita a los proveedores que se encuentran en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la entidad contratará.

Sin embargo, pese a que se cuenta con leyes claras y establecidas, muchas veces las instituciones públicas no aplican adecuadamente y en los tiempos establecidos los procedimientos de selección lo que genera demoras y retrasos en la atención de dichos procesos, situación que se evidencia en el Pronied.

Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son un factor importante para que las entidades estatales puedan cumplir con su misión (educación, salud, justicia, etc.), es por ello que siendo el mercado un gran segmento que representa por el presupuesto que el Estado dirige a ellas, es necesario tener en cuenta los reglamentos establecidos justamente para evitar situaciones de corrupción, en lo que respecta a las compras y así se pueda optimizar los gastos.

Para los especialistas de la OSCE (2012) la Ley N° 30225, definió:

Como un proceso técnico a través del cual se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías, de manera eficiente, eficaz y oportuna para el Estado, para ello se sigue toda una secuencia de acciones que permitan a las dependencias el logro de los objetivos institucionales, además de tener en cuenta el presupuesto asignado, decretos y reglamentos respectivos, con sus modificatorias y sus directivas; que regula los derechos y obligaciones respectivas. (Art. 14)

No obstante, es de suma importancia la preparación del personal, por ello la actualización constante en las instituciones para el proceso de adquisición del Estado, logrando minimizar las consecuencias deficientes que puedan afectar la calidad de los procesos de selección, en este caso en el Pronied. Es así que “el Estado para su ejecución asume parámetros y reglas que justamente permite normar y regular de manera eficiente la administración a través de un órgano responsable de la supervisión y ejecución de dicho proceso” (Revilla, 2017, p. 3).

Es así, se señala que los marcos legales tienen en cuenta diversos tipos de contrataciones del estado:

los contratos de compras, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes

del dominio público y privado del estado nacional, que celebran las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación, así también comprenden contratos y concesiones de obras, servicios públicos y licencias. (OSCE, 2012, p. 22)

Fases de la contratación pública.

Para la realización de la contratación estatal debe considerarse etapas, las cuales están señaladas en la presente Ley 30225, (citado por Incispp 2016), se señalan tres fases:

Tabla 1

Fases de la contratación

+	fases	Definición
	(a) Programación y actos preparatorios:	Esta fase se establece el cronograma y prepara el proceso de contratación que se realizará durante el presente año, a través de cuatro etapas que realiza hasta dejar listo la aprobación de las bases de la siguiente fase.
	(b) Fase de selección	Se elige al proveedor a través de un proceso de selección; y
	(c) Ejecución contractual y liquidación	Se inicia con la celebración del contrato, hasta la conformidad y pago del bien, servicio u obra, ejecutada.

Fuente: Moreno, Sifuentes Salas (2017)

Estas fases se deben de ejecutar en todas las entidades públicas en este caso en el Pronied, sin embargo, se presenta vacíos que desequilibra el cumplimiento correcto de las normas, a la vez se suma el poco manejo de los trabajadores en lo que respecta al conocimiento de las normas.



Figura 1. Diagrama de flujo de los procesos de selección.

Elaborado por Aquipucho (2013, p.45)

Características de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

(i) Principalmente se ejecutan paso a paso. (ii) Es parte de toda actividad diaria en las entidades. (iii) Se encuentran sujetos a un control interno, lo que permite la vigilancia permanente de la ciudadanía y de los órganos de control.

Principios que rigen las Contrataciones y Adquisiciones.

Para Alvarado (2014) indicó que la regulación de los principios tiene carácter interpretativo, ello significa que sirve para poner límites a los responsables de dichos procesos (p. 37), es decir parámetros. Así mismo para aquellos que manejen el control posterior, se regirán por otros principios los cuales se menciona, basados en la normativa del OSCE, (2012, p. 85):

(i) Principio de Libertad de Concurrencia. (ii) Principio de Igualdad de trato (iii) del proceso, las condiciones de igualdad, de buen trato, objetividad e imparcialidad. (iv) Principio de Publicidad. (v) Principio de Competencia. (vi) (vii) Principio de Vigencia Tecnológica. (viii) Principio de Sostenibilidad ambiental y social. (ix) Principio de Equidad. (x) Principio de Integridad. (p. 85)

Tipos de procedimientos de selección de la contratación pública.

El tipo de procedimiento de selección se encuentra en función objeto principal de la contratación y el valor referencial establecido en la entidad para la contratación prevista. Se evidenció siete tipos según el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios. g) Contratación Directa. Los que son elegidos por el contratista (OSCE, 2012, p.88)

El Capítulo III Métodos de contratación, de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341, indicó:

- (a) La licitación pública se elige para la contratación de bienes y obras, y el otorgamiento de la buena pro se da en un acto público.
- (b) En el caso de la adjudicada simplificada, se utiliza también para bienes, servicios y ejecución obras y en este caso se otorga la buena pro en acto privado.
- (c) En el caso de la licitación pública cuenta con siete días hábiles mínimo, para que presente su consulta y/u observación y siete días máximo para la absolución de la misma.
- (d) En el caso de la adjudicada simplificada, en el mismo rubro tiene solo un mínimo de dos días y para absolverlas un máximo de dos días. Se cuenta en días hábiles. (OSCE, 2012, p. 90)

1.3.2. Teorías relacionadas al tema

a) Teoría de la Administración pública

Fayol (1987) propuso un primer modelo para la administración de una organización, en el proceso de la gestión. Este autor considera cuatro dimensiones:

Prever: Consiste en evaluar el futuro mediante un programa o plan, a fin de realizar previsiones para su ejecución. Hoy en día, se le conoce como planeamiento estratégico.

Organizar: Se entiende como la movilización de todos los recursos, sean humanos como materiales, importantes para la ejecución el plan de acción.

Dirigir: Es la actividad que estipula orientaciones entre el administrador y los trabajadores, agentes principales para lograr las tareas propuestas.

Coordinar: Es la actividad para alcanzar la unión y la armonía de todas las acciones y esfuerzos.

Controlar: Consiste en la verificación de las tareas, realizadas según las reglas establecidas y expresadas por la administración.

Al respecto, Chiavenato (2004) recoge lo propuesto para Fayol y añade otras variables de estudio, éstas están relacionadas al talento humano. Para el autor brasilero, la institución ocupa el lugar fundamental, ésta tiene elementos o funciones; que se denominan así mismas como áreas administrativas, mientras que en las áreas de producción están específicamente los recursos humanos y la manufactura (p.70).

En efecto, la importancia de esta teoría está en el hecho de considerar a la institución como parte fundamental en la administración; asimismo las cuatro dimensiones sirven para diferenciar las funciones: por una parte, la de gestión y la otra de producción.

b) Teoría de la organización

En la teoría clásica de la administración se concibe a las organizaciones como estructuras; a diferencia de la teoría de la cultura dominante, esta se concentra y tiene su punto de atención en la analogía que se hace entre la personalidad de los seres humanos con la personalidad de la organización. Independientemente que se trate de la personalidad jurídica que pueda tener la empresa u organización; estas per se, conserven su dinámica.

Chaivenato (2004) refirió:

La cultura organizacional no es estática, ni permanente, por el contrario, sufre altibajos con el tiempo, esto depende de los factores internos o externos. Ahora bien, ciertas entidades consiguen renovarse permanentemente su cultura manteniendo su integridad y personalidad mientras que otras permanecen con una cultura amarrada a estándares antiguos. (p.321)

En este sentido, Mooney (1988, citado por Chiavenato, 2004) argumentó que “las organizaciones tienen elementos vivos, buscan objetivos comunes. Las técnicas que utiliza se puede describir como un modo de correlación entre las actividades que realizan y las funciones específicas en un todo coordinado” (p. 73).

En consecuencia, la importancia que cobra esta teoría para nuestro objetivo se basa en que las organizaciones, tienen un elemento esencial, aparte de los otros como materiales, económicos, jurídicos, el recurso humano. Por tanto, el Estado es una organización y dentro de él no se entiende si le faltaran los recursos humanos, y son ellos quienes la consolidan de personalidad y le da carácter para la toma de decisiones en su rumbo, determinando a la empresa como única.

1.3.3. Dimensiones del procedimiento de selección.

La fase Proceso de Selección según Durand (2013, p. 29) en la presente investigación será asumido como las dimensiones de la variable procedimientos de selección, la misma que se sustenta en la Ley N° 30225 y su reglamento (OSCE, 2012).

Dimensión 1. Convocatoria.

La convocatoria, viene hacer la publicación del proceso en el SEACE, el cual sea de cualquier tipo de contratación tiene la misma demanda administrativa. Así como se establece en la presente el Reglamento de la Ley N° 30225, artículo 33, numeral 33.1 (OSCE, 2012, p. 91) debe tener la siguiente información:

información que debe cumplir la etapa de convocatoria	a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca b) La identificación del procedimiento de selección c) La descripción básica del objeto del procedimiento.
	d) El valor referencial en los casos previstos al que se refiere el artículo 18 de la Ley, salvo en el caso de que este sea reservado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento. e) El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria;
	; f) El calendario del procedimiento de selección g) El plazo para el cumplimiento de las prestaciones; y, h) La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEAC.

Figura 2. Información requerida y obligatoria.

Fuente: Perú Contrata (2018).

Dimensión 2: Registro de participantes.

Todo participante tendrá derecho a inscribirse como tal, mientras que cuente con la inscripción vigente en el RNP y no se encuentre impedido o inhabilitado para contratar con el Estado (Incispp, 2016).

Dimensión 3: Consultas y observaciones.

Los participantes pueden presentar sus consultas u observaciones las que se caracteriza primero: que las consultas buscan aclarar dudas de algún aspecto de las bases y el segundo es un reclamo que a criterio del participante vulnera o contradice la norma de contrataciones o administrativa (Incispp, 2016).

Dimensión 4: Absolución e Integración de bases.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es el ente rector de esta competencia, la misma que se encarga de absolver las consultas y observaciones, cuando las observaciones han sido absueltas y aclaradas el proveedor deberá incluirlo en las bases. A este último acto se le conoce como integración de las bases. (OSCE, 2012, p. 92)

Dimensión 5: Presentación de ofertas.

Es importante que los participantes den a conocer su propuesta económica y técnica a la institución en un acto público o privado, de acuerdo al tipo de procedimiento que se está convocando, el proveedor debe mantenerlo hasta el perfeccionamiento del contrato. Se considera obligatorio la vigencia de la propuesta ya que en caso que el proveedor que fue seleccionado, no perfeccione su contrato, la institución se verá obligada a tomar en cuenta al segundo postor. En caso contrario que dicho contratista no mantuvo vigente su propuesta, podrá ser sancionada con una multa y a la vez suspendida hasta que cumpla con la multa adquirida.

El numeral 7.4 de la Directiva 001-2017- OSCE/CD prescribió:

Los procesos realizados por SIE, los proveedores participantes se registran ingresando todos los datos relativos a la documentación de habilitación y a la propuesta económica directamente en el SEACE. Después de realizar la

inscripción de sus propuestas de manera electrónica, confirman su registro, es decir, que se ha realizado la propuesta. (Inscipp, 2016)

Dimensión 6: Evaluación y calificación de las ofertas.

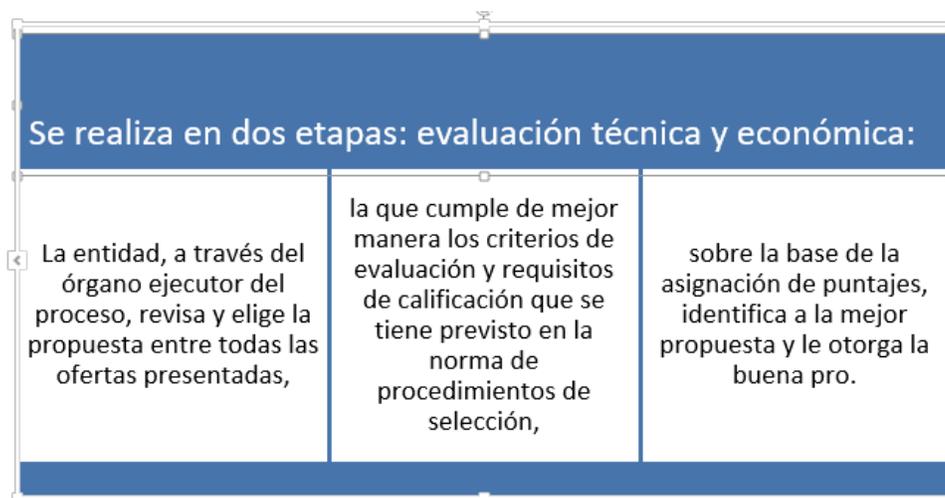


Figura 3. Evaluación y calificación de propuestas

Fuente: Inscipp (2016)

Dimensión 7: Otorgamiento de la buena pro.

El otorgamiento de la buena pro en acto público o privado según corresponda, se entiende que los postores han sido notificados por el SEACE en la fecha del acto, oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. (OSCE 2012, p. 93)

Como se puede observar todo se enmarca en la normativa que especifica claramente todo lo que debe ejecutarse, situación que debería facilitar a las entidades públicas como en el caso de Pronied, de transparentar sus procesos de contratación demostrando eficiencia y ética. En este caso con respecto a las licitaciones públicas y

la adjudicación simplificada, Por lo mismo, evaluar el procedimiento de selección realizado, va a permitir proponer alternativas de mejora.

1.3.4. Marco Normativo.

La nueva Ley N°30225, que sustenta la Ley de contrataciones públicas; y su reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF., conforman las normas para el desarrollo, estas, sin embargo, son las que estructuran las reglas y son observadas por las Entidades cuando se trata de las contrataciones que se efectúan con fondos públicos.

Al entrar en vigencia, un 09 de enero del 2016 derogó al D. L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que por más de siete años ha estado vigente. Su objetivo establece las reglas orientadas a darle la plusvalía al dinero del contribuyente en las contrataciones que realizan las instituciones públicas, de manera transparente, oportuna, con las mejores propuestas de precio y calidad tal como lo estipula la propia Ley mediante los principios entre ellos libertad de concurrencia, transparencia, publicidad, competencia, vigencia tecnológica y equidad.

La Ley estipula a través de las disposiciones y los lineamientos que se deben observar en las Instituciones Públicas en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, además de regular los deberes y derechos que se desglosan de los mismos. No obstante, en la Ley como en su reglamento prevalece la normativa del derecho público y también del derecho privado que le sean aplicables.

Otra Ley que complementa a la anterior, es la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Lo resaltante de esta ley es su contribución a todo lo referido a los principios: el principio de legalidad; principio del debido

procedimiento, imparcialidad, informalismo, presunción de veracidad, verdad material, simplicidad y predictibilidad.

Dentro del marco legal las contrataciones estatales se complementan con distintas directivas que se emiten por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según las disposiciones conferidas por la Ley. En efecto, el OSCE emitió directivas, y entre las más destacadas está RD. N° 001-2016-OSCE/CD- establece las cimientos y solicitud de expresión de interés estándar para los procesos de selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225, otra Directiva es la N° 011-2016-OSCE/CD estipula los lineamientos para la ejecución de la sanción de multa impuesta por el tribunal de las contrataciones estatales, es finalidad la de precisar no solo el contenido, sino también los alcances de las mismas, a disposición de los proveedores cuando se trata de las licitaciones y en los procesos de selección. Otra directiva es la N° 026-2016-OSCE/CD – en ella se establece el Acuerdo Marco; y su fin es determinar el reglamento específico para la implementación de dicha modalidad de selección.

Otra Directiva que estipula las disposiciones del registro de información es la N° 006-2016-OSCE/CD, información que solo tiene el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), cuyo fin es precisar y uniformizar aspectos que observan las Instituciones sujetas al ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, para el registro de dicha información.

Dentro de la Ley N° 30225, uno de los conceptos relevantes es la gestión por resultados uno de los conceptos fundamentales que incorpora esta ley es el enfoque de gestión por resultados. Este concepto, orientan todas las acciones de contratación para permitir que las entidades alcancen las metas trazadas en el plan operativo institucional, reduciendo el énfasis de la gestión del procedimiento. El cual fue modificada por el DS N° 056-2017-EF.

1.3.5. El Programa Nacional de Infraestructura Educativa y el área de abastecimiento.

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, (Pronied) es un programa que está directamente a cargo del Viceministerio de Gestión Institucional, del Ministerio de Educación, y, tiene como objetivo mejorar, sustituir, rehabilitar, ampliar y /o construir la infraestructura educativa pública de la educación básica, y de educación superior pedagógica, tecnológica y técnico productivo, incluyendo el mantenimiento de la misma, cuando corresponda.

Su misión: “Gestionar la infraestructura educativa pública en beneficio de la comunidad educativa de manera concentrada, planificada, regulada y eficiente” (Pronied, 2017).

Su visión: “Ser la organización líder en la gestión de la infraestructura pública, altamente técnica y eficiente que contribuye a la calidad de la educación del país, brindando asistencia técnica a los actores involucrados” (Pronied, 2017).

Evaluación del procedimiento de contratación.

La evaluación se refiere a la revisión que se realiza al procedimiento de selección realizado, con la finalidad de comprobar si se ha cumplido con lo estipulado en la norma y además con la finalidad de alcanzar los objetivos del Pronied, en este caso dar consentimiento a las adquisiciones de bienes y servicios requeridos.

Los especialistas de OSCE (2012) establecieron los criterios de evaluación que deben tener estrecha relación con el objeto de cada etapa, sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y conforme a lo que se indica en el artículo 43 del Reglamento. Por ello, al evaluar el procedimiento se debe observar los puntajes en relación a los requisitos establecidos por la norma en todas sus etapas que las

requiera. Además de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación. En este caso de licitación pública y adjudicación simplificada

Procedimiento de licitación pública y procedimiento de adjudicación simplificada.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍA EN GENERAL	CONSULTORÍA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de S/ 400,000				>= de S/ 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= de S/ 400,000			
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"< a S/. 400,000 > de S/ 33,200 "		"< a S/ 400,000 > de S/ 33,200"		"< a S/ 1 800,000 > de S/ 33,200"
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES			"= < a S/ 40,000 > de S/ 33,200 "		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de S/ 33,200	> de S/ 33,200			
COMPARACIÓN DE PRECIOS	"= < a S/ 62,250 > de S/ 33,200"	"= < a S/ 62,250 > de S/ 33,200"			

Equipo de Mejora de Procesos y Estandarización - Subdirección de Normatividad - Dirección Técnico Normativa

Figura 4. Montos de los procedimientos de selección para contratación de bienes, servicios y obras.

Fuente: OSCE (2018)

1.4. Formulación del Problema.

1.4.1. Problema General.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

1.4.2. Problemas Específicos.

Problema Específico 1

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de convocatoria del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 2

¿Cuál es nivel de cumplimiento de la etapa de registro de participantes del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 3

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de la presentación de consultas y observaciones del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 4

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de la absolución e integración de bases del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 5

¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la etapa presentación de ofertas del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 6

¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la etapa evaluación y calificación de oferta del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

Problema Específico 7

¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la etapa de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017?

1.5. Justificación del estudio.

Justificación Teórica.

En eje temático, el procedimiento de selección de contrataciones públicas del Pronied ha tomado como argumentación legal la Ley N° 30225, asimismo la propuesta de Durand (2013) bajo la teoría del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE); reconociendo a éste último como el ente rector en su fundamentación que el procedimiento de selección es una fase dentro del proceso de contratación cuya finalidad es que el Estado (organizaciones públicas) como entidad seleccione sea una persona natural o jurídica, la mejor propuesta para satisfacer las necesidades y en efecto, las de los usuarios (OSCE, 2012, p. 80). Asimismo, se tomado en cuenta las teorías de la administración de Chiavenato (2004), destacado en sus aportes para con la gestión pública en los procesos de contratación estatal.

En efecto, estas orientaciones epistemológicas se justifican porque cumplen su propósito al tomarse en cuenta “la reflexión y debate académico sobre conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento” (Bernal, 2010). La presente investigación, parte de una teoría del enfoque de gestión de procedimientos de contratación del estado, bajo la mirada del

OSCE, según el cumplimiento de la norma en los expedientes del área de abastecimiento del Pronied.

Justificación Práctica.

La gestión pública carece algunas veces de estrategias, procedimientos, recursos, implementación institucional, capacidad tecnológica, elementos que intervienen en el nivel de calidad de control al momento de realizar los contratos con los proveedores. Exorbitantes proformas, gastos logísticos, actos de corrupción suelen opacar la acción transparente de las instituciones, particularmente de este Programa que ofrece sus servicios al campo educativo. En efecto, de lo que se trata en este estudio, poner a disposición elementos que permitan profundizar no solo el conocimiento, sino que coadyuve la gestión estatal para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Por consiguiente, Bernal (2010) sostuvo que un estudio se justifica en medida que permita en su desarrollo resolver un problema o, por lo menos, plantear alternativas que al aplicarse contribuirían a resolverlo. El presente estudio se desarrolla para medir el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección licitación pública y adjudicada simplificada, según revisión de expediente del área de abastecimiento del Pronied,

A partir de los resultados obtenidos, puntos débiles y fuertes se pretende proponer a la institución de Pronied, charlas, seminarios y capacitaciones respecto de las normas de contrataciones correspondientes a los procedimientos de selección.

Justificación Metodológica.

En investigación científica, Bernal (2010) refirió que “la justificación *metodológica* del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable”. (p.35)

Es así que este estudio propone la creación de un instrumento ya validado que garantiza la respectiva validez y confiabilidad de los resultados en lo que respecta a los procedimientos de selección de los procesos de contratación según la evaluación de expedientes del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

1.6. Objetivos.

1.6.1. Objetivo General.

Determinar el nivel de cumplimiento del procedimiento de selección de licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

1.6.2. Objetivos Específicos.

- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de convocatoria del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa del registro de participantes de procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de presentación de consultas y observaciones del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de absolución e integración de bases del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de presentación de ofertas del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

- Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección licitación pública y el procedimiento de selección adjudicación simplificada del área de abastecimiento del Pronied, 2017.

II. Marco Metodológico

2.1. Diseño de investigación.

Enfoque.

Hernández, Fernández y Baptista (2010) Precisaron:

El enfoque cuantitativo parte de una idea que va acotándose, se plantea los objetivos y preguntas de investigación, se revisa las fuentes teóricas y se armó un marco o una perspectiva teórica. De ahí se prosiguió con el planteamiento del diseño de investigación y se procesa estadísticamente, determina una muestra, luego se recopila datos y se reportan los resultados. (p.18)

Es así que el presente estudio asumió este enfoque, puesto que busca demostrar cuantitativamente la realidad en su contexto partiendo de una perspectiva teórica hasta finalizar con los resultados y conclusiones.

Tipo de Estudio.

Es básica sustantiva, siendo definido por los autores Sánchez y Reyes (2006) como “la investigación que describe y explica el fenómeno, orientada al conocimiento de la realidad tal y como se presenta en un determinado lugar y tiempo dado” (p.44). Lo que pretende este estudio es dar resultados que permitan conocer los resultados sobre el nivel de cumplimiento de la evaluación realizado a los expedientes del proceso de contratación del estado, con respecto a licitación pública y adjudicada simplificada en el Pronied.

Con un nivel descriptivo, el cual estará orientada al “conocimiento de la realidad tal y como se presenta en una situación espacio temporal dada” (Sánchez y Reyes, 2006, p.102). Al describir en la presente investigación las características que se presentan en la evaluación del nivel de cumplimiento de los expedientes de contratación del estado.

Diseño de Estudio.

Es no experimental, porque no se manipula las variables, es decir no se someterá a prueba las variables, es decir, “son estudios donde no se hace variar de manera intencional las variables independientes sobre las otras variables; pues en la investigación no experimental, es observar fenómenos tal como se presenta en su contexto natural y poder” (Hernández *et al.* 2010, p149).

Al tener una sola variable busca determinar el nivel de evaluación para determinar el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección, sin manipulación de ninguna variable.

De corte transversal o transeccional, “se define así, cuando los datos se recolectan en solo momento, en un tiempo único, con la finalidad de describir, variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. “Es como tomar una fotografía de algo que sucede”, (Hernández *et al.* 2010, p.151). Se revisó los expedientes de contratación usando una lista de chequeo en un solo corte, es decir, en un tiempo determinado.

Descriptivo, porque “describe la realidad tal como se presenta al evaluar ambos grupos de procedimientos de selección, en este caso, y, se compara los resultados con la finalidad de conocer el nivel de cumplimiento”. (Hernández *et al.* 2010, p.153)

El diseño de la presente investigación se encuentra en el siguiente cuadro:

M-----O

Interpretando el diagrama tenemos:

M: Muestra del grupo de expedientes de licitación pública (bienes) y adjudicación simplificada (bienes, servicios)

O: Lista de chequeo del procedimiento de selección de licitación pública y adjudicación simplificada

2.2. Variable y operacionalización.

2.2.1. Variable.

La variable considera en la presente investigación es el Procedimiento de selección.

Los procedimientos de selección es un conjunto de procedimientos administrativos donde convergen personas naturales y jurídicas, con la finalidad de participar en las convocatorias que efectúa el Gobierno Central, Gobierno Regional o Gobierno Local para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, necesarios para su operatividad. Estos son procedimientos administrativos especiales, que está conformado por un conjunto de actos administrativos o hechos administrativos, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica con la cual trabajará las entidades del Estado. (Durand 2013, p. 28).

Definición operacional del procedimiento de selección.

El procedimiento de selección viene a ser una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. (OSCE, 2012, p. 80)

2.2.2. Operacionalización de la variable.

Tabla 2
Operacionalización de variable procedimiento de selección

Variable	Dimensión	Indicadores	Items	Escala y Valores	Niveles y Rangos
Procedimientos de selección de contratación pública	Convocatoria	Difusión por medio de SEACE	1,2,3,4,5	Si: 2 No: 1 No corresponde = 0	Cumple No cumple
		Información prevista en Art. 33			
	Registro de participantes	Inscripción vigente en RNP del proveedor	6,7		
		Condición del proveedor para contratar			
	Consultas y observaciones	Formular consulta o pedido de esclarecimiento	8,9,10,11,12, 13,14,15		
		Presentar observación o cuestionamiento			
	Absolución e integración de bases	Entidad u OSCE a cargo	16,17,18		
		Inclusión a las bases			
	Presentación de ofertas	Verificación de vigencia, recepción de documentos	19,20		
	Evaluación y calificación de ofertas	Verificación de propuestas presentados	21,22,23, 24,25,26		
Cumplimiento de los requisitos					
Otorgamiento de la nueva Pro	Publicación de resultados	27, 28, 29 30,31,32 33,34,35,36			

Elaboración propia

2.3. Población y muestra.

Población

Para Sánchez y Reyes, (2006) la población se definió “grupo de unidades para la obtención de información para luego extraer conclusiones. Asimismo, es el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación” (p. 105).

Muestra

De acuerdo a lo planteado por Tamayo (1999) “una muestra es aquel grupo ya sea de individuos u objetos que es parte de la población, suele ser una proporción con la finalidad de poder estudiar un fenómeno concreto” (p. 46).

Para el estudio se tomaron en cuenta 60 expedientes:

Tabla 3

Distribución de la población

Expedientes	Cantidad
Licitaciones publicas	40
Adjudicación simplificada	20

Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica.

Según Sánchez y Reyes (2006) definieron a la técnica como “los medios por los cuales el investigador procede a recoger la información requerida de una realidad o fenómeno” (p. 64).

Al recopilarse la información con la técnica de observación estructurada se aplica una lista y chequeo para la muestra seleccionada.

Observación estructurada.

Esta técnica es usada en la investigación para obtener datos de un fenómeno, hecho, situación o caso, de tal manera que nos permita recoger información para su posterior análisis. Es estructurada porque hace uso de un instrumento a diferencia de la observación directa que se recoge a través de un cuaderno de campo y es de tipo cualitativo.

Instrumento.

Se utilizó una ficha de chequeo que sirvió como recojo de información del registro de los 60 expedientes donde se indicaron si los documentos cumplen o no los requisitos necesarios para su aprobación, se consideró los indicadores que evalúa las etapas del procedimiento de selección.

El instrumento está conformado por 36 ítems de la lista de chequeo (check list), distribuido en siete dimensiones siendo su escala si: 2, no: 1, se consideró los niveles de rango como: cumple, no cumple.

Tabla 4
Baremos

nivel	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	V
Cumple	8 - 10	3 - 4	10 - 14	6 - 8	3 - 4	10 - 12	15 - 20	65 - 72
No cumple	-8	-2	-9	-5	-3	-9	-14	-65

Elaboración propia

2.5. Métodos de análisis de datos.

Se realizó los procedimientos que empleó el investigador para: aproximarse a las unidades de análisis, y proceder al recojo y la preparación de la información para su tratamiento posterior toma en cuenta, la base de datos, uso del estadístico SPSSvs23, aplicación de la estadística descriptiva con el uso de las frecuencias ítems por ítems y por dimensiones, figuras por dimensiones.

2.6. Aspectos éticos.

Se asume que los datos aquí expuestos son originales y se respeta la autoría de los autores a quienes se les ha citado. Además de contar con la base de datos y resultados estadísticos que se han considerado confiables, en el presente trabajo de investigación.

III. Resultados

3.1. Resultados descriptivos.

Tabla 5

Distribución de los porcentajes del procedimiento de contratación de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	20	100.0%	33	82.5%
CUMPLE	0	0.0%	7	17.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

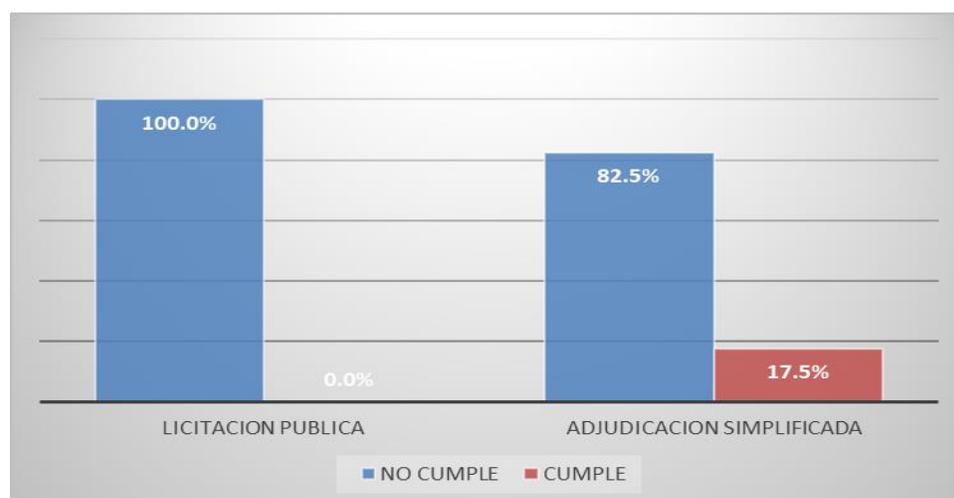


Figura 5. Porcentajes del procedimiento de contratación de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017

Interpretación

Como se observa en la variable del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 0% en el nivel cumple y el 100% en el nivel no cumple, mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 82.5%, encontrándose una diferencia a favor de los procedimientos de selección adjudicadas simplificadas, se deduce que en general

se dio con mayores imprevistos, es decir, de manera incorrecta en ambos procedimientos, siendo más evidente en el procedimiento de selección de licitaciones públicas.

Tabla 6

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de convocatoria de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	0	0	4	10.0%
CUMPLE	20	100.0%	36	90.0%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%



Figura 6. Porcentajes sobre la etapa de convocatoria de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

Interpretación

Como se observa en la etapa de convocatoria del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 100% en el nivel cumple, mientras que en el grupo de procedimiento

de selección adjudicada simplificada alcanzó el 90% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 10%, encontrándose una diferencia mínima a favor de las licitaciones públicas, se deduce que en general la evaluación de esta etapa del procedimiento de licitaciones públicas se dio sin mayores imprevistos, es decir, se ejecutó correctamente.

Tabla 7

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de registro de participantes de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	18	90.0%	14	35.0%
CUMPLE	2	10.0%	26	65.0%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

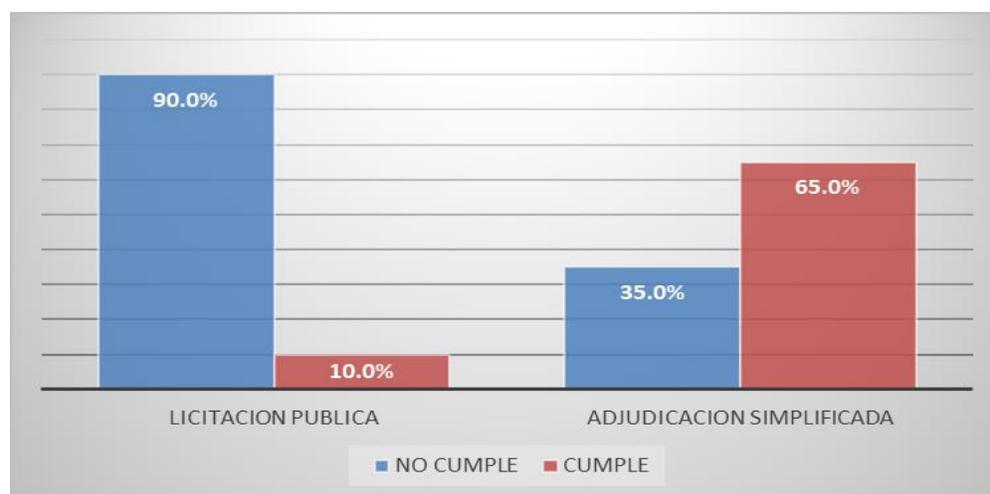


Figura 7. Porcentajes sobre la etapa de registro de participantes de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

Interpretación

Como se observa en la etapa de registro de participantes del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 10% en el nivel cumple, y un 90% en el nivel no cumple mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 65% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 35%, encontrándose una diferencia moderada a favor del procedimiento de selección adjudicación simplificada, se deduce que en general esta etapa se dió con imprevistos, es decir, de manera incorrecta, evidenciándose más en el procedimiento de selección de licitación pública a diferencia del de adjudicada simplificada.

Tabla 8

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de consultas y observaciones de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	20	100.0%	27	67.5%
CUMPLE	0	0.0%	13	32.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

Interpretación

Como se observa en la Tabla 8 y *figura 8* la etapa de consultas y observaciones del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 0% en el nivel cumple y el 100% alcanzó el nivel no cumple mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 32.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 67.5%, encontrándose una diferencia mayor a favor de las adjudicación simplificada, se deduce que en general esta etapa se dio con mayor número de

imprevistos, en el procedimiento de licitación pública que en la adjudicada simplificada, es decir, se dio de manera incorrecta más en la licitación pública.

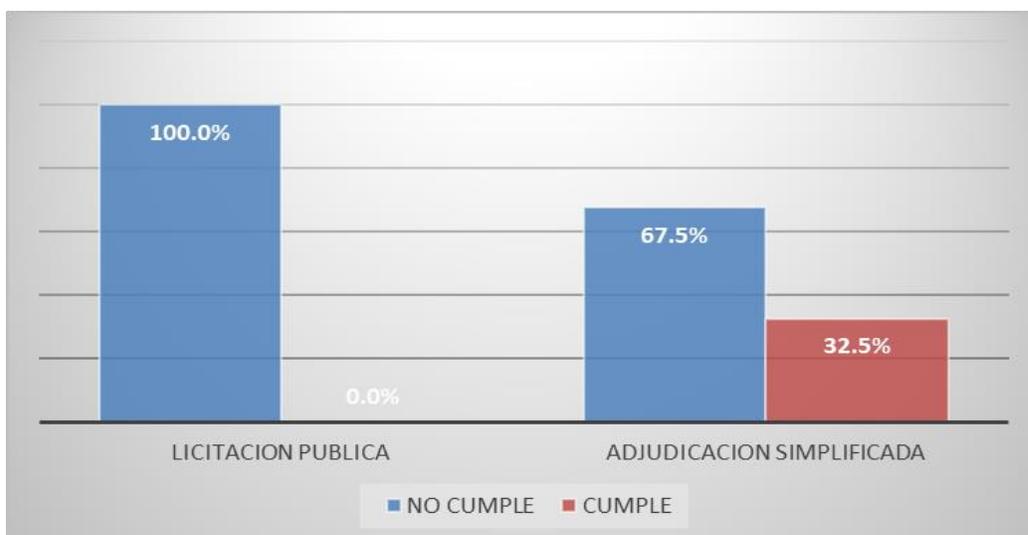


Figura 8. Porcentajes sobre la etapa de consultas y observaciones de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017

Tabla 9

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de absolución e integración de bases de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	8	40.0%	33	82.5%
CUMPLE	12	60.0%	7	17.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

Interpretación

Como se observa en la Tabla 9 y *Figura 9* etapa de Absolución e integración de bases del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 60% en el nivel cumple y el 40% alcanzó el nivel no cumple mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 82.5%, encontrándose una diferencia a favor de las licitaciones públicas, se deduce que con mayor número de imprevistos se da en el procedimiento adjudicada simplificada que en el de licitación pública, es decir, se dio de manera incorrecta en esta esta etapa, evidenciándose más en la adjudicada simplificada que en la licitación pública.

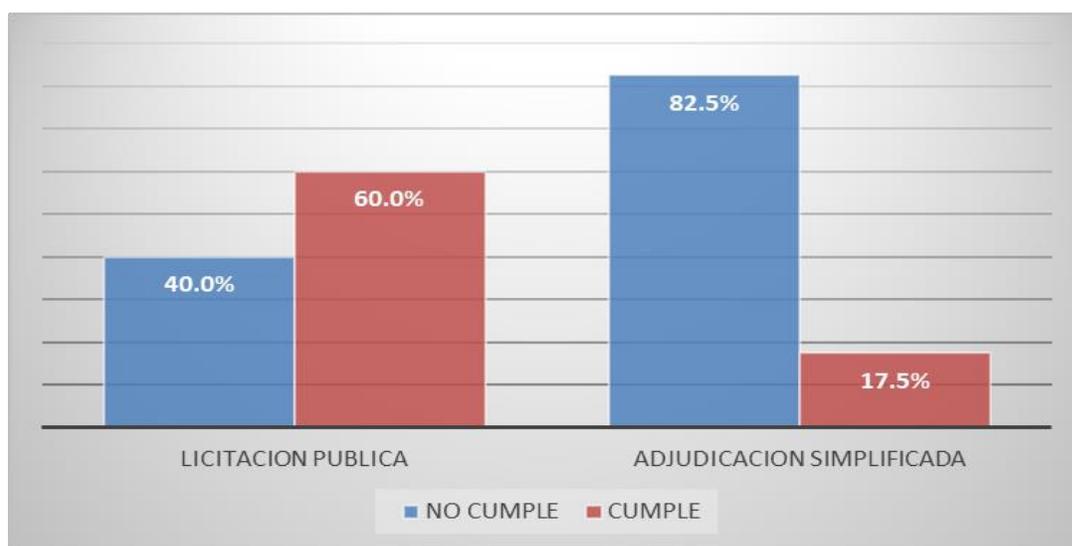


Figura 9. Porcentajes sobre la etapa de Absolución e integración de bases de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017

Tabla 10

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de presentación de ofertas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	18	90.0%	33	82.5%
CUMPLE	2	10.0%	7	17.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

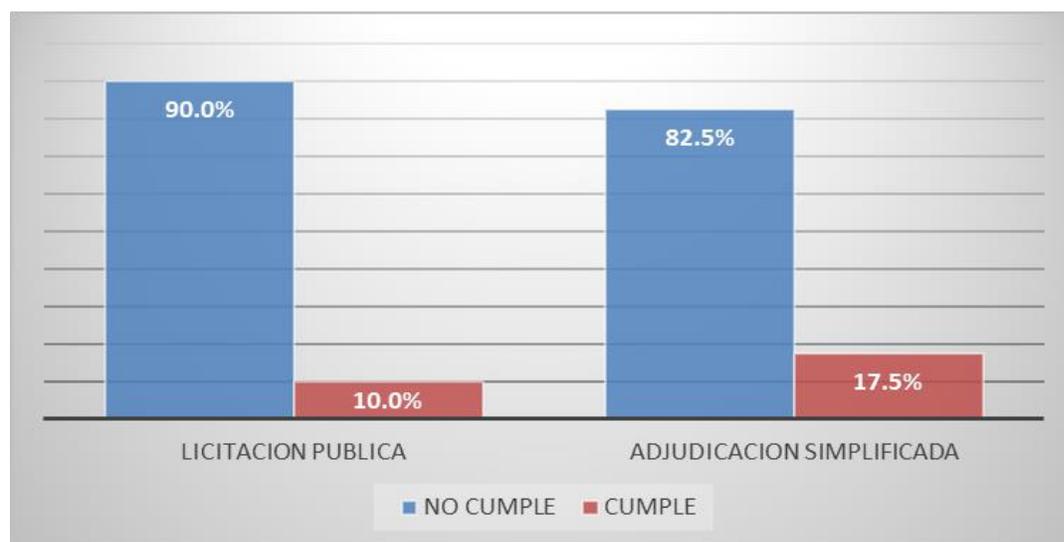


Figura 10. Porcentajes sobre la etapa de presentación de ofertas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

Interpretación

Como se observa en la Tabla 10 y *Figura 10* la etapa de presentación de ofertas del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 10% en el nivel cumple y un 90% en el nivel no cumple, mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el

82.5%, encontrándose una diferencia entre ambas, se deduce que en general esta etapa se dio con mayores imprevistos, evidenciándose más en el procedimiento de licitación pública que en la adjudicada simplificada, es decir se dio de manera incorrecta evidenciándose más en la licitación pública que en la adjudicada simplificada.

Tabla 11

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de evaluación y calificación de ofertas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	16	60.0%	33	82.5%
CUMPLE	4	40.0%	7	17.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

Interpretación

Como se observa tanto en la Tabla 11 y *Figura 11* en la etapa de evaluación y calificación de propuestas del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 60% en el nivel cumple y en el nivel no cumple 40% mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 82.5%, encontrándose una diferencia moderada a favor de las licitaciones públicas, se deduce que se dio con regular imprevistos evidenciados más en el procedimiento de selección adjudicada simplificada, es decir, que se dio de manera incorrecta en esta etapa siendo más evidente en la adjudicada simplificada.

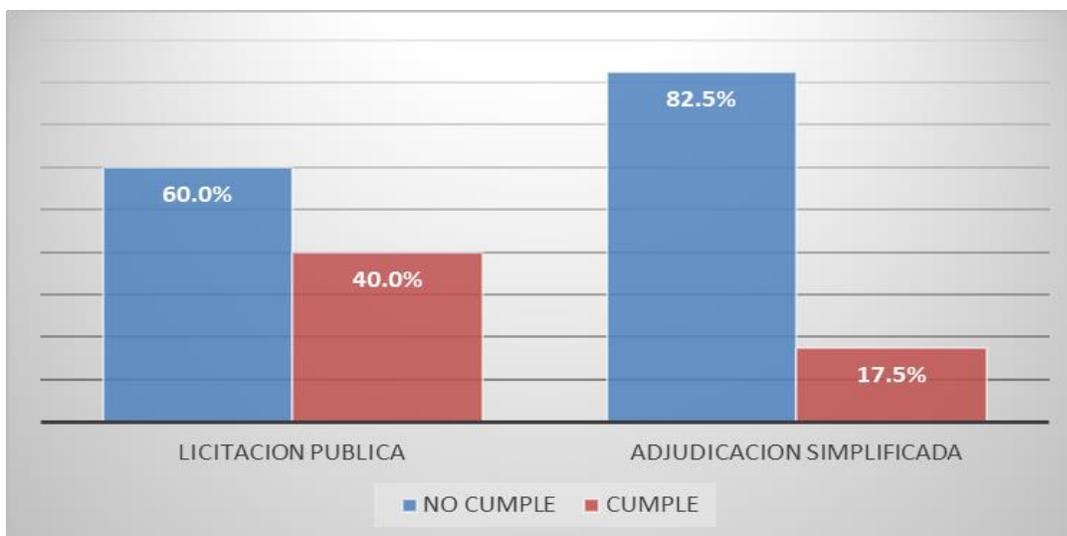


Figura 11. Porcentajes sobre la etapa de evaluación y calificación de propuestas de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017

Tabla 12

Distribución de los porcentajes sobre la etapa de otorgamiento de buena pro de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017.

NIVELES	licitación publica		adjudicación simplificada	
	F	%	F	%
NO CUMPLE	18	90.0%	33	82.5%
CUMPLE	2	10.0%	7	17.5%
TOTAL	20	100.0%	40	100.0%

Interpretación

Como se observa en la Tabla 12 y *Figura 12* en la etapa de buena pro del procedimiento de selección licitación pública alcanzó el 10% en el nivel cumple, y en el nivel no cumple alcanzó el 90%, mientras que en el grupo de procedimiento de selección adjudicada simplificada alcanzó el 17.5% en el nivel cumple y en nivel no cumple el 82.5%, encontrándose una diferencia a favor de las adjudicadas

simplificadas, se deduce que en esta etapa se evidenció más imprevistos, es decir, se dio de manera incorrecta más en el procedimiento de selección licitación pública que en la adjudicada simplificada.

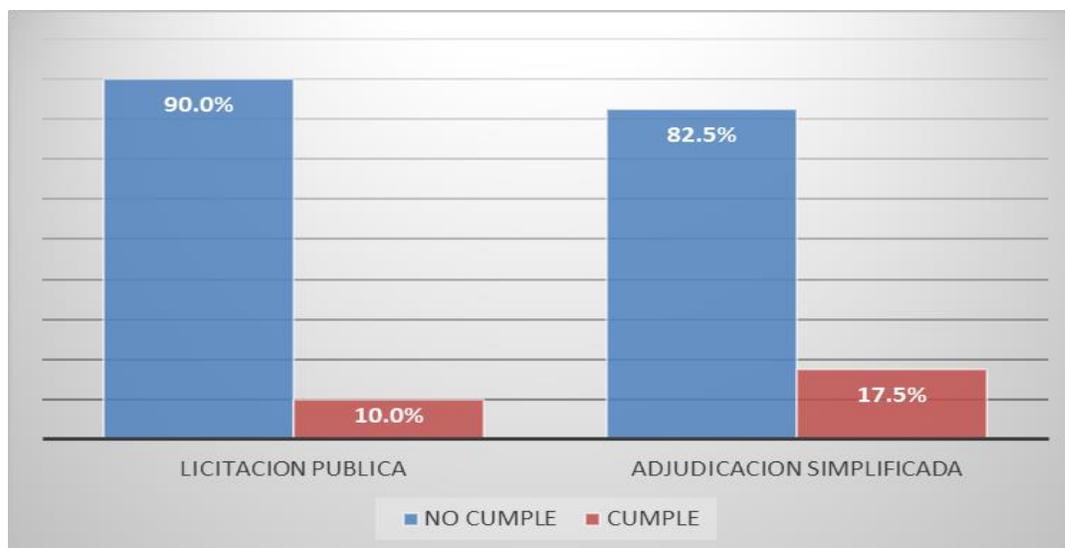


Figura 12. Porcentajes sobre la etapa de Buena pro de la licitación pública y adjudicación simplificada del área de abastecimiento, Pronied, 2017

Tabla 13

Evidencia de las bases estandarizadas vigentes, según objeto de contratación -OSCE

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia de las bases estandarizadas vigentes según objeto de contratación - OSCE	no corresponde	f	0	0
		%	0%	0%
	no	f	0	0
		%	0%	0%
		f	0	4
		%	0.0%	10.0%
	si	f	20	36
		%	100.0%	90.0%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la Tabla 13 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo un no, el 100% un sí y en adjudicada simplificada 0% no corresponde, el 10 % un no el 90% obtuvo un sí.

Tabla 14

Bases correspondientes al contenido de la proforma del contrato

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Bases correspondientes al contenido de la plataforma del contrato	no corresponde	f	8	12
		%	40.0%	30.0%
	no	f	8	21
		%	40.0%	52.5%
	si	f	4	7
	%	20.0%	17.5%	
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la Tabla 14 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo un no, el 20% un sí, y en adjudicada simplificada 30% obtuvo un no corresponde, el 52.5% un no, el 17.5% obtuvo un sí.

Tabla 15

Requisitos de calificación señalados por área usuaria que se corresponden y están en armonía con los requisitos de calificación de las bases estandarizadas

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Requisitos de calificación señalados por área usuaria que se corresponden y están en armonía con los requisitos de calificación de las bases estandarizadas	no corresponde	f	0	0
		%	0%	0%
	no	f	0	4
		%	0.0%	10.0%
	si	f	20	36
	%	100.0%	90.0%	
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la Tabla 15 que el 100% de expedientes de licitación pública tuvo el 100% si, y en adjudicada simplificada 90% si, el 10% no, y por último en no corresponde el 0 %.

Tabla 16

Factores de evaluación que están en concordancia con los factores de evaluación señalados en las bases estandarizadas

			grupos		
			licitación pública	adjudicación simplificada	
Factores de evaluación que están en concordancia con los factores de evaluación señalados en las bases estandarizadas	no corresponde	f	0	0	
		%	0%	0%	
	si	f	2	4	
		%	10.0%	10.0%	
			f	18	36
			%	90.0%	90.0%
Total		f	20	40	
		%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 16 que el 90% de expedientes de licitación pública tuvo si, 10% obtuvo no y en adjudicada simplificada 90% si, y el 10% obtuvo no. En ambos no corresponde el 0 %.

Tabla 17

El expediente de contratación y los documentos necesarios en la publicación de los procedimientos de selección.

			grupos		
			licitación pública	adjudicación simplificada	
Expediente de contratación y los documentos necesarios en la publicación de los procedimientos de selección	no	f	0	0	
		%	0.0%	0.0%	
	si	f	2	4	
		%	10.0%	10.0%	
			f	18	36
			%	90.0%	90.0%
Total		f	20	40	
		%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 17 que el 90% de expedientes de licitación pública tuvo si, el 10% obtuvo en no, y en adjudicada simplificada 90% si, el 10% no, y por último en no corresponde el 0 % en ambos.

Tabla 18

Solicitud de la copia de las bases del procedimiento de selección por parte de los participantes

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Solicitud de la copia de las bases del procedimiento de selección por parte de los participantes	no corresponde	f	10	12
		%	50.0%	30.0%
	no	f	8	2
		%	40.0%	5.0%
	si	f	2	26
		%	10.0%	65.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 18 que el 50% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y solo el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada el 30% obtuvo no corresponde, el 5% obtuvo no, y el 65% obtuvo sí.

Tabla 19

Solicitud de la copia de las bases y el cargo de entrega

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Solicitud de la copia de las bases y el cargo de entrega	no corresponde	f	10	12
		%	50.0%	30.0%
	no	f	8	2
		%	40.0%	5.0%
	si	f	2	26
		%	10.0%	65.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 19 que el 50% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y solo el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada el 30% obtuvo no corresponde, el 5% obtuvo no, y el 65% obtuvo sí.

Tabla 20

Los participantes formulan consultas y observaciones

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Los participantes formulan consultas y observaciones	no corresponde	f	0	0
		%	0%	0%
	no	f	2	0
		%	10.0%	0.0%
	si	f	18	40
		%	90.0%	100.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 20 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y solo el 90% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, en no 0% y en si obtuvo el 100%.

Tabla 21

El expediente obra en la formulación de consultas por los participantes

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en la formulación de consultas por los participantes	no corresponde	f	4	0
		%	20.0%	0.0%
	si	f	0	0
		%	0.0%	0.0%
		f	16	40
		%	80.0%	100.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla que el 20% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y solo el 80% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, en no 0% y en si obtuvo el 100%.

Tabla 22

Evidencia en el Seace de las consultas y observaciones a las bases - OSCE

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia en el Seace de las consultas y observaciones a las bases - OSCE	no corresponde	f	4	0
		%	20.0%	0.0%
	no	f	8	17
		%	40.0%	42.5%
		f	8	23
		%	40.0%	57.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 22 que el 20% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 40% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, y en no 42.5% y obtuvo en si el 57.5%.

Tabla 23

El expediente obra en la solicitud de elevación a OSCE de consultas y observaciones a las bases

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en la solicitud de elevación a OSCE de consultas y observaciones a las bases	no corresponde	f	8	27
		%	40.0%	67.5%
	no	f	12	2
		%	60.0%	5.0%
	si	f	0	11
		%	0.0%	27.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 23 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 60% obtuvo no, y solo el 0% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 67.5%, y en no 5% y obtuvo en si el 27.5%.

Tabla 24

El expediente obra en el documento que acredita la remisión a OSCE de la totalidad de la documentación requerida en el TUPA de OSCE

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el documento que acredita la remisión a OSCE de la totalidad de la documentación requerida en el TUPA de OSCE	no corresponde	f	8	27
		%	40.0%	67.5%
	No	f	12	2
		%	60.0%	5.0%
	si	f	0	11
		%	0.0%	27.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 24 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 60% obtuvo no, y solo el 0% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 67.5%, en no 5% y en si obtuvo el 27.5%.

Tabla 25

Evidencia de la implementación del pronunciamiento de OSCE derivado de las consultas y observaciones

			grupos	
			licitación publica	adjudicación simplificada
Evidencia de la implementación del pronunciamiento de OSCE derivado de las consultas y observaciones	no corresponde	f	8	31
		%	40.0%	77.5%
	no	f	12	2
		%	60.0%	5.0%
	si	f	0	7
		%	0.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 25 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 60% obtuvo no, y solo el 0% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 77.5%, y en no el 5% y obtuvo el 17.5%.

Tabla 26

Evidencia de documento de remisión de consultas y observaciones al área usuaria

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia de documento de remisión de consultas y observaciones al área usuaria	no corresponde	f	16	16
		%	80.0%	40.0%
	no	f	4	0
		%	20.0%	0.0%
	si	f	0	24
		%	0.0%	60.0%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la Tabla 26 que el 80% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 20% obtuvo no, y solo el 0% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 40%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 60%.

Tabla 27

Evidencia del documento de remisión de consultas y observaciones al OEC referidas a los TDR y EETT

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia del documento de remisión de consultas y observaciones al OEC referidas a los TDR y EETT	no corresponde	f	8	16
		%	40.0%	40.0%
	no	f	2	7
		%	10.0%	17.5%
	si	f	10	17
		%	50.0%	42.5%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la Tabla 27 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 50% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 40%, en no obtuvo un 17.5% y en si obtuvo el 42.5%.

Tabla 28

El expediente obra en el acta y pliego de absolución de consultas de observaciones a las bases

			grupos	
			licitación publica	adjudicación simplificada
Expediente obra en el acta y pliego de absolución de consultas de observaciones a las bases	no corresponde	f	8	16
		%	40.0%	40.0%
	no	f	0	17
		%	0.0%	42.5%
	si	f	12	7
		%	60.0%	17.5%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la tabla 28 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 60% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 40%, en no obtuvo un 42.5% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 29

El expediente obra en el acta de integración de bases derivada de la implementación del pronunciamiento de OSCE

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el acta de integración de bases derivada de la implementación del pronunciamiento de OSCE	no corresponde	f	8	16
		%	40.0%	40.0%
	no	f	0	17
		%	0.0%	42.5%
	si	f	12	7
		%	60.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 29 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 60% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 40%, en no obtuvo un 42.5% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 30

El expediente obra en las bases integradas visadas en todas sus páginas por los miembros del comité de selección y/ o OEC

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en las bases integradas visadas en todas sus páginas por los miembros del comité de selección y/o OEC.	no corresponde	f	8	27
		%	40.0%	67.5%
	no	f	8	6
		%	40.0%	15.0%
	si	f	4	7
		%	20.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la Tabla 30 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 67.5%, en no obtuvo un 15% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 31

Evidencia documental de verificación de la vigencia de inscripción en el RNP de los participantes y de que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado antes de la apertura de sobres

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia documental de verificación de la vigencia de inscripción en el RNP de los participantes y de que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado antes de la apertura de sobres	no	f	8	6
		%	40.0%	15.0%
	si	f	0	0
		%	0.0%	0.0%
		f	12	34
		%	60.0%	85.0%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la tabla 31 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 60% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 15%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 85%.

Tabla 32

Recepción de documentos de presentación de ofertas en sobre cerrado mediante mesa de partes de la entidad en acto privado.

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Recepción de documentos de presentación de ofertas en sobre cerrado mediante mesa de partes de la entidad en acto privado	no corresponde	f	8	15
		%	40.0%	37.5%
	no	f	8	25
		%	40.0%	62.5%
	si	f	4	0
		%	20.0%	0.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 32 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 37.5%, en no obtuvo un 62.5% y en si obtuvo el 0%.

Tabla 33

Evidencia en el Seace de la comunicación de subsanación de ofertas

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia en el Seace de la comunicación de subsanación de ofertas	no corresponde	f	0	0
		%	0%	0%
	no	f	16	18
		%	80.0%	45.0%
	si	f	4	22
		%	20.0%	55.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Se observa en la tabla 33 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 80% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, en no obtuvo un 45% y en si obtuvo el 55%.

Tabla 34

El expediente obra en el cargo de notificación del requerimiento de subsanación, se precisa plazo otorgado para las subsanaciones requeridas

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el cargo de notificación del requerimiento de subsanación, se precisa plazo otorgado para la subsanaciones requeridas	no corresponde	f	8	12
		%	40.0%	30.0%
	no	f	8	21
		%	40.0%	52.5%
	si	f	4	7
		%	20.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 34 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 52.5% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 35

El expediente obra en el documento de subsanación presentado por el postor mediante mesa de partes de la entidad

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el documento de subsanación presentado por el postor mediante mesa de partes de la entidad	no corresponde	f	8	12
		%	40.0%	30.0%
	no	f	8	13
		%	40.0%	32.5%
	si	f	4	15
		%	20.0%	37.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 35 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 32.5% y en si obtuvo el 37.5%.

Tabla 36

El acta de evaluación y calificación de ofertas evidencia de empate de postores

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El acta de evaluación y calificación de ofertas evidencia de empate de postores	no corresponde	f	8	14
		%	40.0%	35.0%
	no	f	8	15
		%	40.0%	37.5%
	si	f	4	11
		%	20.0%	27.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 36 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 35%, en no obtuvo un 37.5% y en si obtuvo el 27.5%.

Tabla 37

El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados, en caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados en caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado	no corresponde	f	16	12
		%	80.0%	30.0%
	no	f	0	15
		%	0.0%	37.5%
	si	f	4	13
		%	20.0%	32.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 37 que el 80% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 37.5% y en si obtuvo el 32.5%.

Tabla 38

El expediente obra en el acta de apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas

			grupos	
			licitación publica	adjudicación simplificada
El expediente obra en el acta de apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas	no corresponde	f	8	12
		%	40.0%	30.0%
	no	f	2	15
		%	10.0%	37.5%
	si	f	10	13
		%	50.0%	32.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 38 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 50% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 37.5% y en si obtuvo el 32.5%.

Tabla 39

El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados, para el caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el cargo de notificación de la citación a los postores empatados para el caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado	no corresponde	f	16	12
		%	80.0%	30.0%
	no	f	0	15
		%	0.0%	37.5%
	si	f	4	13
		%	20.0%	32.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 39 que el 80% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 20% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 37.5% y en si obtuvo el 32.5%.

Tabla 40

El expediente obra en el acta de otorgamiento de la buena pro y también en el cuadro comparativo

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en el acta de otorgamiento de la buena pro y también en el cuadro comparativo	no corresponde	f	0	15
		%	0.0%	37.5%
	no	f	2	2
		%	10.0%	5.0%
	si	f	18	23
		%	90.0%	57.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 40 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 90% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 37.5%, en no obtuvo un 5% y en si obtuvo el 57.5%.

Tabla 41

El expediente obra en el acta de otorgamiento de la buena pro y en el cuadro comparativo

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
¿Obra en el expediente el Acta de otorgamiento de la Buena Pro y el Cuadro Comparativo?	no corresponde	f	0	15
		%	0.0%	37.5%
	no	f	2	2
		%	10.0%	5.0%
	si	f	18	23
		%	90.0%	57.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 41 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 90% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 37.5%, en no obtuvo un 5% y en si obtuvo el 57.5%.

Tabla 42

El expediente obra en la interposición de recurso de apelación ante la entidad

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en la interposición de recurso de apelación ante la entidad	no corresponde	f	0	0
		%	0%	0%
	no	f	10	2
		%	50.0%	5.0%
	Si	f	10	38
		%	50.0%	95.0%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 42 que el 0% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 50% obtuvo no, y el 50% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, en no obtuvo un 5% y en si obtuvo el 95%.

Tabla 43

El expediente obra en la interposición del recurso de apelación ante el tribunal de OSCE

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en la interposición del recurso de apelación ante el tribunal de OSCE	no corresponde	f	10	0
		%	50.0%	0.0%
	no	f	8	14
		%	40.0%	35.0%
	si	f	2	26
		%	10.0%	65.0%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la tabla 43 que el 50% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 40% obtuvo no, y el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 0%, en no obtuvo un 35% y en si obtuvo el 65%.

Tabla 44

Evidencia de la publicación en el Seace del consentimiento de la buena pro

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
Evidencia de la publicación en el Seace del consentimiento de la buena pro	no corresponde	f	10	12
		%	50.0%	30.0%
	no	f	0	6
		%	0.0%	15.0%
	si	f	10	22
		%	50.0%	55.0%
Total		f	20	40
		%	100.0%	100.0%

Interpretación

Se observa en la tabla 44 que el 50% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 50% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 30%, en no obtuvo un 15% y en si obtuvo el 55%.

Tabla 45

El expediente obra en el acta de Declaratoria de desierto

			grupos	
			licitación publica	adjudicación simplificada
El expediente obra en el acta de declaratoria de desierto	no corresponde	f	8	21
		%	40.0%	52.5%
	no	f	2	0
		%	10.0%	0.0%
	si	f	10	19
		%	50.0%	47.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 45 que el 40% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 50% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 52.5%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 47.5%.

Tabla 46

Evidencia en el Seace de la nulidad del procedimiento de selección

			grupos	
			licitación publica	adjudicación simplificada
Evidencia en el Seace de la nulidad del procedimiento de selección	no corresponde	f	16	33
		%	80.0%	82.5%
	no	f	2	0
		%	10.0%	0.0%
	si	f	2	7
		%	10.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 46 que el 80% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 10% obtuvo no, y el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 82.5%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 47

El expediente obra en la contratación del documento que declara la nulidad

			grupos		
			licitación publica	adjudicación simplificada	
El expediente obra en la contratación del documento que declara la nulidad	no corresponde	f	18	29	
		%	90.0%	72.5%	
	si	f	0	0	
		%	0.0%	0.0%	
		no	f	2	11
			%	10.0%	27.5%
		f	20	40	
		%	100.0%	100.0%	
total					

Interpretación

Se observa en la tabla 47 que el 90% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 72.5%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 27.5%.

Tabla 48

El procedimiento de selección se cancela en la fase de procedimiento de selección

			grupos		
			licitación publica	adjudicación simplificada	
El procedimiento de selección se cancela en la fase de procedimiento de selección	no corresponde	f	18	33	
		%	90.0%	82.5%	
	no	f	0	0	
		%	0.0%	0.0%	
		si	f	2	7
			%	10.0%	17.5%
		f	20	40	
		%	100.0%	100.0%	
Total					

Interpretación

Se observa en la tabla 48 que el 90% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 82.5%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 17.5%.

Tabla 49

El expediente obra en la resolución o en el acuerdo que dispone para cancelar el procedimiento de selección

			grupos	
			licitación pública	adjudicación simplificada
El expediente obra en la resolución o en el acuerdo que dispone para cancelar el procedimiento de selección	no corresponde	f	18	33
		%	90.0%	82.5%
	no	f	0	0
		%	0.0%	0.0%
	si	f	2	7
		%	10.0%	17.5%
Total	f	20	40	
	%	100.0%	100.0%	

Interpretación

Se observa en la tabla 49 que el 90% de expedientes de licitación pública tuvo no corresponde, el 0% obtuvo no, y el 10% tuvo si, y en adjudicada simplificada en no corresponde obtuvo 82.5%, en no obtuvo un 0% y en si obtuvo el 17.5%.

IV. Discusión

La presente investigación tuvo como propósito enfocar una parte específica de la gestión administrativa, como es la ejecución de los procedimientos de selección, realizados en Pronied, Ministerio de Educación; y así conocer la situación actual sobre como se viene realizando los procedimientos de selección en la entidad de Pronied, ya que la problemática que se da en general en todas las entidades estatales es que están siempre impregnadas de desorganización, corrupción y desconocimiento de las normas que rigen las contrataciones del estado, la poca preparación e involucramiento del personal que labora en las entidades públicas generalmente provoca que la ejecución de las contrataciones sean deficientes, es por ello que la presente investigación, para transparentar los resultados de la presente tesis utilizó como herramienta los expedientes ya trabajados en los procesos de selección, específicamente se quiso revisar los procedimientos que más se llevan a cabo en la entidad como son: las licitaciones públicas y la adjudicación simplificada, se realizó, entonces una evaluación de los expedientes de ambos procedimientos atendiendo a la problemática de investigación, de cómo se lleva a cabo actualmente los procesos en función a la normativa vigente, ya que las normas establece las etapas por la cual debe de tenerse en cuenta en cada fase de las contrataciones públicas.

En relación a los a los objetivos planteados por la presente investigación se refuta los resultados según los objetivos planteados al revisar y evaluar cada etapa del procedimiento de selección de ambos procedimientos elegidos, es así que respondiendo al primer objetivo específico 1, se tiene que en ambos procedimientos la etapa de convocatoria se dieron dentro de la normativa cumpliendo con las actividades correspondiente a la primera etapa, que significa que los participantes y el público en general se enteró de manera transparente el inicio del procedimiento de selección, no evidenciándose según la contratación de hipótesis, no hay diferencias significativas en su evaluación, lo que quiere decir que en ambos no se presentó incidencias ni imprevistos dándose el esta etapa de manera correcta.

Así también se analiza el objetivo específico 2, referido al registro de participantes, donde se encontró según los resultados que en esta etapa en ambos

procedimientos se dio de manera incorrecto siendo más evidente en el procedimiento de selección de licitación pública que en la adjudicada simplificada, así también, en esta etapa se deduce que se dió inconvenientes en el registro de los participantes, ya sea porque hubo problemas en el momento del ingreso de los datos o por omisión de algún dato, etc., o no hubo una adecuada información respectiva; sin embargo al revisar el antecedente de Borbor (2013), en su tesis *Efectos de la aplicación del sistema nacional de contratación pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012*, llegó a la conclusión que se ejecutaron de manera efectiva las contrataciones públicas según las normas establecidas, que garantiza la plena ejecución de los contratos, sin embargo coincide también que con respecto a la transferencia y discrecionalidad en las contrataciones no se ha dado en un 100%, puesto que identificó contrataciones dirigidos a proveedores pre elegidos, adjudicándolos a proveedores que cumplían con intereses individuales y no institucionales, esto coincide con los resultados obtenidos en la tesis, como se señala en el párrafo anterior.

En el objetivo específico 3, con respecto a consultas y observaciones, según los resultados descriptivos, esta etapa se dio, con mayor número de imprevistos, en el procedimiento de licitación pública que en la adjudicada simplificada, es decir, fue de manera incorrecta más en la licitación pública. En el objetivo 4 referido a la absolucón e integración de bases, el mayor número de imprevistos se da en el procedimiento de adjudicada simplificada que en el de licitación pública, es decir, se dió de manera incorrecta en esta etapa, evidenciándose más en la adjudicada simplificada que en la licitación pública, sin embargo, se demostró que no existe diferencias entre ambos procedimientos lo que quiere decir, que en ambos se encontró imprevistos e inconvenientes.

En el objetivo específico 5 referido a la etapa de presentación de ofertas, se deduce que en esta etapa se dio con mayores imprevistos, evidenciándose más en el procedimiento de licitación pública que en la adjudicada simplificada, es decir, se dió

de manera incorrecta evidenciándose más en la licitación pública que en la adjudicada simplificada. El objetivo específico 6 referido a la evaluación y calificación de propuestas, se dedujo que se presentó, con regular imprevistos evidenciados más en el procedimiento de selección de adjudicada simplificada, es decir, que se dió de manera incorrecta en esta etapa siendo más evidente en la adjudicada simplificada, lo que puede considerarse que en ambos procedimientos se han visto con problemas que han entorpecido el procedimiento así también.

En el objetivo específico 7, referido a la buena pro, se dedujo que en esta etapa se evidenció más imprevistos, es decir, se dio de manera incorrecta más evidente en el procedimiento de selección licitación pública que en la adjudicada simplificada, según estos resultados de los objetivos mencionados se puede comparar con los resultados obtenidos por Aquipucho (2015), quien en sus resultados resaltó la importancia que tiene el control interno para que una institución tenga mejores resultados en las contrataciones del estado, si es bien cierto la investigación que se ha realizado no toma en cuenta esta variable, los resultados que se han obtenido nos lleva a reflexionar la necesidad de contar con una propuesta de control interno cuya finalidad sea la de supervisar y monitorear el proceso, ya que bien lo demuestra Aquipucho (2015) que el sistema de control interno influye de manera negativa en las contrataciones del estado en este caso de la municipalidad referida, lo que podría suponerse que los resultados obtenidos de la evaluación de los procedimientos de selección han sido en su generalidad incorrectos, por lo que desde esa perspectiva se estaría considerando que los resultados que ha tenido con respecto a las contrataciones no han sido del todo transparentes, pues como dice que “los requerimientos técnicos mínimos, no hayan sido presentados de manera adecuada y por tanto ha generado que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección, en la municipalidad antes mencionada, es así que Aquipucho (2015), coincide con los resultados obtenidos en la presente tesis donde se ha visto los inconvenientes, deficiencias en el procedimiento de selección ejecutados en el Pronied.

Finalmente, en el objetivo general, referido al procedimiento de selección en sí mismo, se deduce que en general se dio con mayores imprevistos y deficiencias, es decir, de manera incorrecta en ambos procedimientos, siendo más evidente en el procedimiento de selección de licitaciones públicas, es así que Logacho (2015), en su tesis *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa*. Luego del análisis realizado en su tesis concluye que la práctica gerencial en temas administrativos alineados a los procedimientos internos para las contrataciones, es una gestión eficiente vinculado al cumplimiento de los objetivos institucionales, con la participación activa de los involucrados; lo que coincide también con la importancia que se da a la investigación sobre contrataciones públicas ya que la gestión administrativa por sí solo no es posible que sea eficiente si no se cuenta con todos los involucrados y que estos tengan claro la visión y misión institucional que permita cumplir con las metas propuestas de la mano con el cumplimiento de la normativa, es así que se puede decir, que la presente investigación cumple con evidenciar que en la institución del Pronied en sus procedimientos en general, como se muestra en los resultados, se ha dado de manera correcta, con salvedad en algunas etapas que no han sido lo bastante claro para los participantes, además Díaz y Guano (2012), en su tesis *Auditoría de Gestión a los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Gobernación de Cotopaxi*, Universidad Central de Ecuador, llegó a la conclusión que el nivel de cumplimiento alcanzó el más alto sobre los procedimientos de contratación pública, en sus dimensiones de economía, eficiencia y eficacia expresos en la normativa actual; con respecto al uso de los recursos públicos determinados a la Gobernación de Cotopaxi durante el año 2011.

Teniendo en cuenta desde otra perspectiva, se puede deducir que los procedimientos de contratación en el estado de Ecuador también viene demostrando que es importante conocer el manejo adecuado de los recursos del estado , evaluando al igual que en la tesis que este cumpla con lo estipulado en la normativa, al mencionar los autores de la investigación en mención que hay eficiencia y eficacia en los

procedimientos de contratación están sustentando que los procesos al ser transparentados y donde los participantes se involucran y tienen conocimiento de las leyes que la rigen velan porque se realice un proceso correcto sin imprevistos que puedan dañar la imagen de la institución.

V. Conclusiones

- Primera:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Segunda:** El nivel de cumplimiento cumple en los procedimientos de selección de la etapa de convocatoria de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Tercera:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de la etapa de registro de participantes de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Cuarta:** El nivel de cumplimiento no cumple los procedimientos de selección de la etapa de presentación de consultas y observaciones de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Quinta:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de la etapa de absolución e integración de bases de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Sexta:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de la etapa de presentación de ofertas de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Séptima:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de la etapa de calificación y evaluación de ofertas de licitación pública y adjudicación simplificada.
- Octava:** El nivel de cumplimiento no cumple en los procedimientos de selección de la etapa de otorgamiento de la buena pro de licitación pública y adjudicación simplificada.

VI. Recomendaciones

Primera: Se recomienda cumplir con el tiempo que debe durar la publicación de la convocatoria evitando el ocultamiento o la demora de la publicación con la finalidad que todo procedimiento comience desde un inicio con transparencia e igualdad de oportunidad para todos los participantes, en este caso se ha visto que en ambos tipos de procedimientos se ha procedido de manera similar.

Segunda: Se recomienda al área de abastecimiento que coordinen y puedan manejar criterios similares con la finalidad, que se cumpla las metas establecidas y se mantenga a los participantes comprometidos con el proceso. Además, gestionar facilidades en los horarios de los trabajadores, o aminorar su carga laboral; para que puedan cumplir adecuadamente con el encargo.

Tercera: Sensibilizar a los trabajadores y darles a conocer de manera comprometida la visión y misión de la institución para que, al sentirse involucrados, asumirán con mayor honestidad e identidad sus funciones evitándose la corrupción y coimas.

Cuarta: Se recomienda a la institución del Pronied, preparar y actualizar a los trabajadores con respecto al conocimiento de las normas, sus directivas, y sus respectivas modificatorias con la finalidad de dar cumplimiento de manera transparente.

Quinta: Dar a conocer a través de cursos de extensión a los proveedores con respecto a la normatividad y procesos de contratación del estado, de tal manera que disminuya los errores en la presentación de sus documentos y propuestas.

- Sexta:** Implementar el área de abastecimiento, para el mejoramiento de los sistemas que se usan para los procesos de contratación y cuenta con equipos actualizados.
- Séptima:** Realizar un trabajo de investigación que ayude a determinar los factores que inciden más en los procesos de selección de las contrataciones que se realizan en el Pronied. Permitiría dar alcances más específicos que podrían detectarse con el estudio propuesto.
- Octava:** Implementación con tecnología moderna que permita, mejorar la organización y ejecución de la norma, contando con las condiciones necesarias y presupuesto.

VII. Referencias Bibliográficas

- Alvarado, M. (2014) *El valor referencial en la ejecución de los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el periodo 2006 al 2010*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Aquipucho, L. (2015) *Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo: 2010-2012*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Arroyo, A. (2013) *El ámbito subjetivo en la normativa española de contratación del sector público: Las fundaciones y las cámaras de comercio*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Bernal, C. (2010) *Metodología de la Investigación*. 3era edición. Colombia: Pearson Educación. ISBN 978-958-699-128-5
- Bocanegra, R. (2015) *Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014, Huánuco, Perú*. Tesis de maestría. Huánuco: Universidad de Huánuco
- Borbor de la Cruz, W. (2013) *Efectos de la Aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008-2012*. Tesis de maestro en administración pública. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Castillo J. (2005) *Análisis documental. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005.*

Tema 5, (p1)

Chiavenato, I. (2004) *Introducción a la teoría general de la administración.* México:

McGraw-Hill, D.F.

Constitución Política del Perú (1993).

Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo

N° 350-2015-EF

Decreto Supremo N° 056-2017-EF. El Artículo 22 de la Ley N° 30225 de

Contrataciones del Estado

Delgado, B. y López, L. (2015) *Contrataciones del Estado y Gestión de compras según*

personal administrativo del Centro de Formación en Turismo, 2014. Lima:

Universidad César Vallejo

Díaz, L. y Guano, M. (2012) *Auditoría de gestión a los procesos de contratación de*

bienes, obras y servicios de la Gobernación de Cotopaxi. Quito: Universidad

Central del Ecuador

Dominguez, T. y Durand, N. (2015) *Análisis descriptivo de la problemática de las*

contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público.

Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Durand, Z. (2013) *La subasta inversa electrónica y la contratación pública de bienes en el ámbito municipal de Tacna, período: 2009, 2010*. Tesis de maestría. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre.

Guillen, L. (2013) *Análisis del enriquecimiento sin causa en las contrataciones del Estado*. Tesis para optar el grado de maestra en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010), *Metodología de la Investigación*. 5ª. Edición. México: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A.

Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas (Incispp) (2016) *El Plan Anual de Contrataciones en la nueva ley de Contrataciones del Estado*. Recuperado de <http://incispp.edu.pe/blog/el-plan-anual-de-contrataciones-pac-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado/>

Ley N° 30225 *Ley de la Contratación del Estado* (publicada 10/12/2015).

Ley N° 27444 *Ley del Procedimiento Administrativo General*

Linares, M. (2008). *Contratación Pública. Derecho local, internacional y de la integración*. Lima: Editorial Grijley.

Logacho, V. (2015) *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: Coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la*

presidencia de la república (2013-2014). Tesis de maestra en gerencia de empresa públicas. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Lujan, A (2015) *Las Contrataciones del Estado y su relación con los procedimientos electrónicos de la SUNAT, sede central – Lima, año 2014*. Lima: Universidad César Vallejo

Martínez (2007). *Gestión en los procesos de Contrataciones Estatales: Modelo Antioqueño*. Bogotá: Universidad San Andrés.

Morales, A, Pacheco, I. y Taboada, M. E. (2011). *Curso Gestión Estratégica de las Compras Públicas*, Capítulo 111 del Módulo 2: Instrumentos de Gestión de las Contrataciones Públicas. Lima: OSCE.

Moreno, A. Sifuentes, M. y Salas, M. (2017) *Curso – taller Proceso de Selección, procedimiento Clásico*. Aula Virtual. Lima: OSCE

Obando, S. (2011) *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado Ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana sede Quito.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (2012) *Ley de contrataciones del Estado y su reglamento*. 1era edición. Lima: OSCE.

OSCE (2018) *Portal Institucional*. Recuperado de <http://portal.osce.gob.pe/osce/>

OSCE (2016) *Directiva 006-2016-OSCE/CD*. Recuperado de http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas2016/con_resolucion/Directiva%20006-2016-OSCE-PRE.pdf

OSCE (2016) *Directiva N° 026-2016-OSCE/CD*. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas2016/Directiva%20026-2016-OSCE>

OSCE (2017) *Directiva N° 001-2017-OSCE/CD*. Recuperado de: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Arbitraje/ResolucionesR/001-2017-OSCE-CD.pdf>

Programa Nacional de Infraestructura Educativa (2017) *Plan Operativo Anual*. Portal Institucional. Recuperado de <http://www.pronied.gob.pe/plan-operativo-anual-2017>

Perú Contrata (2018) *Portal Institucional*. Recuperado de: <http://www.perucontrata.com.pe/>

Revilla, A. (2017) Cuadro comparativo de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341. Lima: OSCE

Revista La Ley (2014). *Las 7 formas de contratación previstas en la nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Consultado el 01 de junio del 2016. Fuente:

<http://laley.pe/not/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado>.

Rojas, M. (2014) *Comentario a la Nueva Ley de Contrataciones del Estado para promover acceso de mypes a compras públicas. Presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)*. Lima: Diario Gestión redacción 28/07/2014.

Rousseau, J. (2003) *Contrato Social*. Madrid: Alianza Editorial

Sánchez H, Reyes C. (2006) *Metodología y Diseño de la Investigación Científica*. Perú: Visión Universitaria.

Suárez, R. (2011) *Modelado del sistema de apoyo a las modalidades de contratación pública según lo establecido en la legislación nacional, caso: Defensa Pública*. Tesis de maestría en sistemas de información, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Tamayo y Tamayo, M. (1999) *La Investigación: aprender a investigar*. Bogotá: ICFES.

Tito, R. (2014) Tesis, *Los procesos de selección en Obras Públicas y los Términos de Referencia en las Contrataciones del Estado en la Municipalidad de Independencia, Huaraz, 2013*, para optar el grado académico de magister en Gestión Pública, Universidad César Vallejo.

VIII. ANEXOS

Anexo							
Matriz de consistencia							
Título: “Procedimientos de selección de contrataciones públicas del Pronied, 2017							
Autor: Ronald Germán Jurado Hinostraza							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del procedimiento de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p> <p>Problemas Específicos. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de convocatoria en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de registro de participantes en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de presentación de consultas y observaciones en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Objetivo General. Determinar el nivel de cumplimiento del procedimiento de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017</p> <p>Objetivos Específicos. Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de convocatoria en el área de abastecimiento del Pronied, 2017</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de registro de participantes en el área de abastecimiento del Pronied, 2017</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de consultas y observaciones en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de absolución e integración de</p>	No aplica					
			<i>Dimensión</i>	<i>Indicador</i>	<i>Ítems</i>	<i>Escala y Valores</i>	<i>Niveles y Rangos</i>
			<i>Convocatoria</i>	<i>-Difusión por medio del SEACE, -Información mínima prevista en el art33</i>	1,2,3,4,5		<i>Cumple</i>
			<i>Registro de participantes</i>	<i>-Inscripción vigente en el RNP del proveedor -Condición del proveedor para contratar,</i>	6,7	<i>Si: 2 No: 1 No corresponde:0</i>	<i>No cumple</i>
			<i>Consultas y Observaciones</i>	<i>-Formular alguna consulta o pedido de esclarecimiento -Presentar alguna observación o cuestionamiento</i>	8,9,10,11, 12,13, 14,15,		
			<i>Absolución e integración de bases</i>	<i>A cargo a la entidad u OSCE -Incluir a las bases</i>	16,17,18		

<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de absolución e integración de bases en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>bases en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>	<p><i>Presentación de ofertas</i></p>	<p><i>-Verificación de la vigencia, Recepción de los documentos</i></p>	<p>19,20</p>
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de presentación de ofertas en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de presentación de ofertas en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>	<p><i>Evaluación y calificación de ofertas</i></p>	<p><i>-Verificación de las propuestas presentados -Cumplimiento de los requisitos</i></p>	<p>21,22,23, 24,25,26</p>
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de evaluación y calificación de ofertas en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de evaluación y calificación de ofertas en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>	<p><i>Otorgamiento de la buena pro</i></p>	<p><i>-Publicación de resultados</i></p>	<p>27,28,29, 30,31,32, 33,34,35, 36</p>
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la etapa de otorgamiento de la buena pro en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Determinar el nivel de cumplimiento de la etapa de otorgamiento de la buena Pro en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>			
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la variable procedimientos de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Determinar el nivel de cumplimiento en la variable procedimientos de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>			
<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento en la variable procedimientos de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?</p>	<p>Determinar el nivel de cumplimiento de la dimensión que predomina en la variable procedimientos de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017.</p>			

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la dimensión que predomina en la variable procedimientos de selección en el área de abastecimiento del Pronied, 2017?			
Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Básica, Sustantiva Alcance Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental de corte transversal, descriptivo</p> <p>Método: Deductivo</p>	<p>Población censal: 60 expedientes</p>	<p>Variable: Procedimiento de selección</p> <p>Técnicas: Observación</p> <p>Instrumentos: Lista de chequeo</p>	<p>Descriptiva: Tabla de frecuencia, figuras de barras en porcentajes Estadístico para predominancia: prueba de normalidad: regresión logística / regresión lineal</p>

Procedimientos de selección de licitación publica

CONVOCATORIA					REGISTRO DE PARTICIPANTES			CONSULTAS Y OBSERVACIONES							ABSOLUCION E INTEGRACION DE BASES				PRESENTACION DE OFERTAS		EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS						BUENA PRO										d1	d2	d3	d4	d5	d6	d7	ps							
1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36															
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	14						
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20		
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	2	2	2	2	10	2	2	4	2	0	0	1	1	1	1	6	1	2	2	2	7	2	2	4	2	2	2	2	2	1	11	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	10	4	6	7	4	11	2	44
2	2	2	1	1	8	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	5	2	2	2	2	8	0	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	8	0	5	8	2	12	16	51	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	
2	0	2	2	2	8	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	6	0	0	0	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	8	0	6	2	1	1	2	20
2	1	2	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	1	1	0	8	2	2	1	1	6	1	0	1	1	1	1	0	2	6	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	9	2	8	6	1	6	3	35	

Instrumento Schek list sobre procedimiento de selección

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		LICITACION PUBLICA Y ADJUDICACION SIMPLIFICADA		
N°	FASE: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Dimensión: Convocatoria		Si	No	No Corresponde
1	¿Se evidencia que se ha utilizado las bases estandarizadas vigentes descargado de la página web del OSCE según el objeto de la contratación?			
2	¿En las bases, se ha desarrollado, en lo que corresponde, el contenido de la proforma del contrato?			
3	¿Los requisitos de calificación señalados por el área usuaria corresponden y se encuentran en armonía con los requisitos de calificación de las bases estandarizadas?			
4	¿Los factores de evaluación se encuentran en concordancia con los factores de evaluación señalados en las bases estandarizadas?			
5	¿Obran en el expediente de contratación todos los documentos necesarios para la publicación del procedimiento de selección?			
Dimensión: Registro de participantes				
6	¿Los participantes solicitaron copia de las bases del procedimiento de selección?			
7	¿Obra en el expediente la solicitud de copia de las bases y el cargo de entrega?			
Dimensión: Consultas y observaciones				
8	¿Los participantes formularon consultas y observaciones?			
9	¿Obra en el expediente la formulación de consultas por los participantes?			
10	¿Se evidencia en el SEACE la elevación al OSCE de consultas y observaciones a las bases?			
11	¿Obra en el expediente la solicitud de elevación al OSCE de consultas y observaciones a las bases?			
12	¿Obra en el expediente el documento que acredita la remisión al OSCE de la totalidad de la documentación requerida en el TUPA del OSCE?			
13	¿Se evidencia la implementación del pronunciamiento del OSCE derivado de la elevación de consultas y observaciones?			
14	¿Se evidencia el documento de remisión de consultas y observaciones al área usuaria de ser el caso?			
15	¿Se evidencia el documento de remisión de consultas y observaciones al OEC referidas a los TDR, EETT?			
Dimensión: Absolución e integración de bases				
16	¿Obra en el expediente acta y pliego de absolución de consultas de observaciones a las bases?			

17	¿Obra en el expediente el acta de Integración de bases derivada de la implementación del pronunciamiento del OSCE?		
18	¿Obra en el expediente las bases Integradas visadas en todas sus páginas por los miembros del comité selección y/o el OEC?		
	Dimensión: Presentación de ofertas		
19	¿Existe evidencia documental de la verificación de la vigencia de inscripción en el RNP de los participantes y de que estos no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado antes de la apertura de sobres?		
20	¿Existe evidencia de recepción de los documentos de presentación de ofertas en sobre cerrado a través de mesa de partes de la entidad en acto privado?		
	Dimensión: Evaluación y calificación de ofertas		
21	¿Se evidencia en el SEACE la comunicación de subsanación de ofertas?		
22	¿Obra en el expediente el cargo de notificación del requerimiento de subsanación, en el cual se precisa el plazo otorgado para las subsanaciones requeridas?		
23	¿Obra en el expediente el documento de subsanación presentado por el postor a través de mesa de partes de la Entidad?		
24	¿En el acta de evaluación y calificación de ofertas se evidencia empate de postores?		
25	¿Obra en el expediente el cargo de notificación de la citación a los postores que hayan empatado, para el caso de otorgamiento de la buena pro en acto privado?		
26	¿Obra en el expediente el acta de apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas?		
	Dimensión: Otorgamiento de la buena pro		
27	¿Obra en el expediente el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo?		
28	¿Obra en el expediente la Interposición del recurso de apelación ante la Entidad?		
29	¿Obra en el expediente la interposición del recurso de apelación ante el Tribunal del OSCE?		
30	¿Se evidencia la publicación en el SEACE del consentimiento de la buena pro?		
31	¿Existe evidencia en el SEACE de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección?		
32	¿Obra en el expediente el acta de declaratoria de desierto?		
33	¿Se evidencia en el SEACE nulidad del procedimiento de selección?		
34	¿Obra en el expediente de contratación el documento que declara la nulidad?		
35	¿El procedimiento de selección fue cancelado en la fase de procedimiento de selección?		
36	¿Obra en el expediente la resolución o acuerdo que dispone cancelar el procedimiento de selección en la fase de procedimiento de selección?		



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Mercedes Nagamine Miyashiro, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada "Procedimientos de selección de contrataciones públicas del PRONIED, 2017" del estudiante Jurado Hinojosa, Ronald German, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 17 de marzo de 2018

Mercedes Nagamine Miyashiro

DNI:20031516

ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CAJAMARCA

**Procedimientos de selección de contrataciones publicas del
Promied, 2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO AC ADEMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Dr. Ronald German Jurado Hinasroza

ASESOR:
Dra. Mercedes Nagamine Miyashiro

SECCIÓN:
Creación empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Control Administrativo

Ciudad - Perú:
2018

Resumen de coincidencias

16 %

1	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
2	dspace.untru.edu.pe	2 %
3	www.scribd.com	2 %
4	repositorio.iaen.edu.ec	1 %
5	biblioteca.digita.accon.u...	1 %
6	www.construccion.org	1 %
7	repositorio.unjbg.edu.pe	1 %
8	cybertesis.unmism.edu...	1 %
9	repositorio.udh.edu.pe	1 %
10	portal.osec.gob.pe	<1 %

Joachim
Vertiz
724-78



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



Vº Bº
OK
19/06/18

FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA:

Visto Bueno para
estampado

ESCUELA DE POSGRADO

Ronald German Jurado Huastrosa con DNI N° 15749502
(Nombres y apellidos del solicitante) (Número de DNI)

domiciliado (a) en Los Gladiolos 105 Urb. San Antonio - Huaral
(Calle / Lote / No. / Urb. / Distrito / Provincia / Región)

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: 2016-II del programa: Maestría en
(Promoción) (Nombre del programa)

Gestión pública identificado con el código de matrícula N° 2001054098
(Código de alumno)

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

Visto bueno para estampado



Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde se me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, 16 de junio de 2018

[Signature]
(Firma del solicitante)

Documentos que adjunto:

- a. copia autenticada original
- b. copia de resolución directoral
- c. copia de sustentación de tesis
- d. copia de acta de sustentación de tesis

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:

Teléfonos: 911 38 29 371
Email: ronald.german.2012@ucv.net.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
 "César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICATION ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

JURADO HINOSTROZA RONALD GERMAN
 D.N.I. : 15749502
 Domicilio : LOS GLADIOLOS 105 URB. SAN ANTONIO - HUARAL
 Teléfono : Fijo : 3356080 Móvil : 943829371
 E-mail : ronald.sayan.2012@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :
 Escuela :
 Carrera :
 Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRO
 Mención : GESTION PUBLICA

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

JURADO HINOSTROZA RONALD GERMAN

Título de la tesis:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DE CONTRATACIONES
 PUBLICAS DEL PRONIED, 2019

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : 

Fecha : 23/00/2018